

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XCVI

PANAMÁ, R. DE PANAMÁ VIERNES 28 DE ABRIL DE 2000

Nº 24,041

CONTENIDO

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

DECRETO No. 28

(De 5 de abril de 2000)

“ POR EL CUAL SE DESIGNA AL MINISTRO Y VICEMINISTRA DE GOBIERNO Y JUSTICIA, ENCARGADOS” P A G. 2

DECRETO No. 29

(De 11 de abril de 2000)

“ POR EL CUAL SE DESIGNA A LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES, ENCARGADA” P A G. 3

DECRETO No. 30

(De 14 de abril de 2000)

“ POR EL CUAL SE DESIGNA A LA MINISTRA DE SALUD, ENCARGADA” P A G. 4

DECRETO No. 31

(De 19 de abril de 2000)

“ POR EL CUAL SE DESIGNA AL MINISTRO Y VICEMINISTRO DE EDUCACION, ENCARGADOS” P A G. 5

DECRETO No. 32

(De 19 de abril de 2000)

“ POR EL CUAL SE DESIGNA A LA MINISTRA Y VICEMINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, ENCARGADOS” P A G. 6

DECRETO No. 33

(De 24 de abril de 2000)

“ POR EL CUAL SE DESIGNA AL PROCURADOR DE LA ADMINISTRACION, ENCARGADO” P A G. 7

DECRETO No. 34

(De 24 de abril de 2000)

“ POR EL CUAL SE DESIGNA A LA MINISTRA Y VICEMINISTRO DE LA JUVENTUD, LA MUJER, LA NIÑEZ Y LA FAMILIA, ENCARGADOS” P A G. 8

DECRETO No. 35

(De 24 de abril de 2000)

“ POR EL CUAL SE DESIGNA A LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACION, ENCARGADA” P A G. 9

MINISTERIO DE LA JUVENTUD, LA MUJER, LA NIÑEZ Y LA FAMILIA

DÉCRETO EJECUTIVO No. 33

(De 24 de abril de 2000)

“ POR EL CUAL SE DECLARA EL MES DE MARZO, MES DE LA MUJER PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER” P A G. 9

AVISOS Y EDICTOS

GACETA OFICIAL**ORGANO DEL ESTADO**

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 del 11 de noviembre de 1903

LICDO. JORGE SANIDAS A.
DIRECTOR GENERAL

LICDA. YEXENIA I. RUIZ
SUBDIRECTORA

OFICINA

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa Nº 3-12.
Edificio Casa Amarilla, San Felipe Ciudad de Panamá.
Teléfono 228-8631, 227-9833 Apartado Postal 2189
Panamá, República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS

PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B/.1.60

Dirección General de Ingresos

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Mínimo 6 Meses en la República: B/. 18.00

Un año en la República B/.36.00

En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo

Un año en el exterior, B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

DECRETO No. 28

(De 5 de abril de 2000)

**“ Por el cual se designa al Ministro y Viceministra de Gobierno y Justicia,
Encargados ”**

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA :

Artículo Primero: Se designa a **RODOLFO AGUILERA FRANCESCHI**, actual Viceministro, como Ministro de Gobierno y Justicia, Encargado, el 5 y 6 de abril de 2000, inclusive, por ausencia de **WINSTON SPADAFORA F.**, titular del cargo, quien viajará en misión oficial.

Artículo Segundo : Se designa a **MERCEDES DEL C. ZURITA**, actual Secretaria General, como Viceministra de Gobierno y Justicia, Encargada, mientras el titular ocupe el cargo de Ministro, Encargado.

Parágrafo : Estas designaciones rigen a partir de la toma de posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 5 días del mes de abril del dos mil.

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

DECRETO No. 29
(De 11 de abril de 2000)

“ Por el cual se designa a la Ministra de Relaciones Exteriores, Encargada ”

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA :

Artículo Unico : Se designa a **IVONNE YOUNG**, actual Ministra de la Presidencia, como Ministra de Relaciones Exteriores, Encargada, del 11 al 13 de abril de 2000, inclusive, por ausencia de **JOSE MIGUEL ALEMAN**, titular del cargo, quien viajará en misión oficial.

Parágrafo : Esta designación rige a partir de la toma de posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 11 días del mes de abril del dos mil.

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

DECRETO No. 30
(De 14 de abril de 2000)

“ Por el cual se designa a la Viceministra de Salud, Encargada ”

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA :

Artículo Único : Se designa a **MARISOL VELASCO**, actual Directora de Comunicación Social Institucional, como Viceministra de Salud, Encargada, del 16 al 19 de abril de 2000, inclusive, por ausencia de **ALEXIS PINZON**, titular del cargo, quien viajará en misión oficial.

Parágrafo : Esta designación rige a partir de la toma de posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 14 días del mes de abril del dos mil.

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

DECRETO No. 31
(De 19 de abril de 2000)

**“ Por el cual se designa al Ministro y Viceministro de Educación,
Encargados ”**

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA :

Artículo Primero : Se designa a **GERARDINO BATISTA**, actual Viceministro, como Ministro de Educación, Encargado, del 19 al 29 de abril de 2000, inclusive, por ausencia de **DORIS R. DE MATA**, titular del cargo, quien viajará en misión oficial.

Artículo Segundo : Se designa a **ABEL MONROY**, actual Asistente Ejecutivo, como Viceministro de Educación, Encargado, mientras el titular ocupe el cargo de Ministro, Encargado.

Parágrafo : Estas designaciones rigen a partir de la toma de posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 19 días del mes de abril del dos mil.

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

DECRETO No. 32
(De 19 de abril de 2000)

**“ Por el cual se designa a la Ministra y Viceministro de Obras Públicas,
Encargados ”**

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA :

Artículo Primero : Se designa a **GRETTEL VILLALAZ DE ALLEN**, actual Viceministra, como Ministra de Obras Públicas, Encargada, del 23 al 30 de abril del 2000, inclusive, por ausencia de **MOISES CASTILLO DE LEON**, titular del cargo, quien viajará en misión oficial.

Artículo Segundo : Se designa a **CESAR CONSTANTINO**, actual Director Administrativo, como Viceministro de Obras Públicas, Encargado, mientras la titular ocupe el cargo de Ministra, Encargada.

Parágrafo : Estas designaciones rigen a partir de la toma de posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 19 días del mes de abril del dos mil.

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

DECRETO No. 33
(De 24 de abril de 2000)

“ Por el cual se designa al Procurador de la Administración, Encargado ”

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades constitucionales.

DECRETA :

Artículo Unico: Se designa a **JOSE JUAN CEBALLOS**, como Procurador de la Administración, Encargado, del 24 de abril al 5 de mayo de 2000, inclusive, por ausencia de **ALMA MONTENEGRO DE FLETCHER**, titular del cargo, quien se acogerá a doce (12) días de vacaciones.

Parágrafo : Esta designación rige a partir de la toma de posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 24 días del mes de abril del dos mil.

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

DECRETO No. 34
(De 24 de abril de 2000)

“ Por el cual se designa a la Ministra y Viceministro de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, Encargados ” .

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA :

Artículo Primero : Se designa a **ESTELABEL PIAD HERBRUGER**, actual Viceministra, como Ministra de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, Encargada, del 26 de abril al 1 de mayo de 2000, inclusive, por ausencia de **ALBA TEJADA DE ROLLA**, titular del cargo, quien viajará en misión oficial.

Artículo Segundo : Se designa a **RAMON CUERVO**, actual Secretario General, como Viceministro, Encargado, mientras la titular ocupe el cargo de Ministra, Encargada

Parágrafo : Estas designaciones rigen a partir de la toma de posesión del cargo.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 24 días del mes de abril del dos mil.

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

DECRETO No. 35
(De 24 de abril de 2000)

“ Por el cual se designa a la Procuradora General de la Nación, Encargada ”

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA :

Artículo Unico : Se designa a **MERCEDES ARAUZ DE GRIMALDO**, Procuradora General de la Nación, Encargada, del 29 de abril al 6 de mayo de 2000, inclusive, por la ausencia de **JOSE ANTONIO SOSSA R.**, titular del cargo, quien viajará en misión oficial.

Parágrafo : Esta designación rige a partir de la toma de posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 24 días del mes de abril del dos mil.

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

MINISTERIO DE LA JUVENTUD, LA MUJER, LA NIÑEZ Y LA FAMILIA
DECRETO EJECUTIVO No. 33
(De 24 de abril de 2000)

Por el cual se declara al Mes de Marzo, **“Mes de la Mujer para la Realización de Actividades en el Marco del Día Internacional de la Mujer”**.

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que en el año 1952 la Organización de las Naciones Unidas (ONU) instituye el 8 de Marzo como **"Día Internacional de la Mujer"**.

Que desde el año 1972 se conmemora en Panamá el Día Internacional de la Mujer decretado por las Naciones Unidas.

Que en la actualidad son diversas las actividades realizadas durante todo el mes de marzo por parte de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales a nivel nacional, con el fin de destacar los aportes de las mujeres al desarrollo económico, político, social y cultural del país.

Que el Estado se ha comprometido a nivel internacional y nacional a promover acciones encaminadas a visibilizar las contribuciones de las mujeres al desarrollo nacional, con el objeto de apoyar el proceso de igualdad y equidad entre los géneros.

Que la Ley 4 de 29 de enero de 1999, "Por la cual se instituye la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres", establece que el Estado deberá desarrollar una política pública basada en este principio, el que regirá en todas las acciones, medidas y estrategias que implemente el gobierno.

Que la misma Ley señala que el papel de los medios de comunicación es fundamental en el proceso de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la superación de estereotipos tradicionales y puede contribuir a sensibilizar a la opinión pública sobre la necesidad de adecuar los comportamientos y las estructuras sociales a la transformación del papel de las mujeres en la sociedad.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Se establece al mes de marzo como mes de la mujer para la realización de actividades de divulgación, académicas, culturales, artísticas y sociales a nivel nacional en el marco del día internacional de la mujer.

ARTÍCULO SEGUNDO: Durante el mes de marzo a todas las institucionales gubernamentales les corresponderá programar un (1) día para la realización de actividades destinadas a revelar el papel de las mujeres y su contribución al desarrollo del país.

ARTÍCULO TERCERO: Las Oficinas de Relaciones Públicas de las entidades estatales darán prioridad a la difusión de mensajes alusivos al Día Internacional de la Mujer durante todo el mes de marzo a través de todos los medios de comunicación.

ARTÍCULO CUARTO: Este Decreto Ejecutivo regirá a partir de su promulgación.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 24 días del mes de abril del dos mil.

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

ALBA TEJADA DE ROLLA
Ministra de la Juventud, la Mujer,
la Niñez y la Familia

**NOTA MARGINAL DE
ADVERTENCIA**

REGISTRO PUBLICO: Panamá, nueve de marzo de dos mil (2000)

Sobre la finca 633 inscrita en el folio 106, el tomo 90, de la propiedad, Provincia de Chiriquí bajo código de ubicación 501, de propiedad del Sr. Juan Dionisio Malek con Pasaporte 19-5601, se Practico por error, la inscripción del asiento 37407 del tomo 279 del diario bajo el cual se presento la Escritura Pública # 529 de 31 de enero de 1967 Notaria Cuarta del Circuito de Panamá Por la cual se Protocoliza Juicio de Sucesión de Juan Dionisio Malek, Inscrita el once de enero del 2000.

El error consiste en que sobre la finca 633, ya descrita, se encontraban pendiente de inscripción los siguientes asientos:

Asiento 6216 del tomo 277 del diario: Escritura pública #501 del 27 de abril de 1999 de la Notaria Tercera de la Provincia de Chiriquí, por la cual se Protocoliza Sucesión Intestada del Sr. Juan Dionisio Malek, presentado el día 28 de abril de 1999.

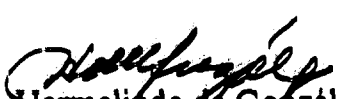
Asiento 17 del tomo 224 del diario, oficio # 591 del juzgado séptimo Presentado el día 27 de agosto de 1993, Demanda ordinaria promovida por María Elena Esperanza Quintana de Guerra Contra Juan Dionisio Malek, dentro del Juicio de Prescripción Adquisitiva de dominio, sobre la finca 633 inscrita el folio 106 tomo 90 de la sección de propiedad de la provincia de Chiriquí.

Por tal motivo este despacho ordena poner una nota Marginal de Advertencia sobre la inscripción del asiento 37407 del tomo 279 del diario, practicado sobre la finca 633, inscrita al Folio 106 tomo 90 de la sección de propiedad de la provincia de Chiriquí, con fundamento en lo establecido por el artículo 1790 del Código Civil.

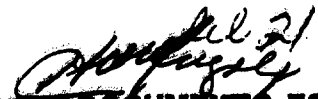
Esta Nota Marginal de Advertencia no anula la inscripción, pero restringe los derechos del dueño de tal manera que mientras no se practique la rectificación o Cancelación posterior alguna relativa al asiento de que se trata. Si por error se escribiera alguna operación posterior, será nula.

NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE


Licda. Mayra E. Rodríguez de López
Subdirectora General


Hermelinda de González
Secretaria

NO Cumplida rese finca 633


ESTE DOCUMENTO ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL



1999 Año de la Reversión del Canal a Panamá

REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA
DIRECCION GENERAL
NOTA MARGINAL DE ADVERTENCIA

Registro Público: Panamá, veintiuno de Febrero de dos mil.

Consta en este Registro Público que la finca 5250 inscrita al folio 236 del tomo 150 de la sección de propiedad de la provincia de Panamá se trata de un lote de terreno que formó parte de la finca 4452 inscrita al folio 366 del tomo 98 de la provincia de Panamá y que Hilario Bayo Hernández vendió dicho lote a Esteban Díaz Hernández, natural de España, sin cédula, mediante Escritura Pública 1795 de 26 de Diciembre de 1919 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá registrada desde el 30 de Diciembre de 1919. Por Escritura Pública 11462 de 4 de junio de 1999 de la Notaría Décima del Circuito de Panamá ingresada bajo asiento 9217 del tomo 278 del Diario, Esteban Díaz Herrera con cédula 3-61-140, vende la finca de su propiedad No.5250 inscrita al tomo 150, folio 236 de la sección de Propiedad, provincia de Panamá a la sociedad Gold Systems, S.A. representada en dicho acto por Juan José Ramírez Rosas. Este asiento se inscribió por error el día 9 de junio de 1999 al rollo 32877, documento 2 de la sección de propiedad.

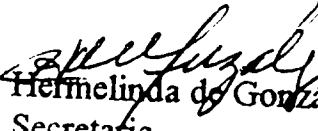
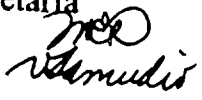
El error consiste en que Esteban Díaz Herrera quien comparece como vendedor y propietario de la finca 5250 en mención no consta en este Registro Público como tal ya que el propietario inscrito es Esteban Díaz Hernández.

Por tal motivo, este despacho ordena colocar una Nota Marginal de Advertencia sobre la inscripción del asiento 9217 del tomo 278 que consta en el rollo 32877, documento 2 de la sección de propiedad.

Esta Nota Marginal de Advertencia no anula la inscripción pero restringe los derechos del dueño de tal manera que mientras no se cancele o se practique, en su caso, la rectificación no podrá hacerse operación alguna posterior, relativa al asiento de que se trata.

Si por error se inscribiera alguna operación posterior será nula. PUBLIQUESE.-


María Rodríguez de López
Subdirectora General


Hermelinda de González
Secretaria

R. Mudi

Completado rease finca 5250 redi 81053
Panamá, 21 de febrero del 2000.


AVISOS

Aviso al Público
Para cumplir con lo establecido en el artículo 777 del código del Ministerio de Comercio, informo que he comprado al señor Martín Cam See, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 8AV-8-481, el establecimiento comercial denominado **Restaurante Junny**, ubicado en Vía Simón Bolívar, Villa Caceres, Calle La Paz, Casa No. D-2, Corregimiento de Bethania. Atentamente, Jorge Chong Tong Cédula No. PE.9-159 L-463-101-42 Tercera publicación

AVISO
Quien suscribe **FREDERICK GEORGE BARES BARRERA**, varón, panameño con cédula de identidad personal 8-222-2068, por este medio hago del conocimiento del público que he solicitado la cancelación del Registro Comercial tipo B, No. 1998-2258, expedido a mi favor, y que ampara el establecimiento comercial denominado **BARRERA**, ubicado en Calle 67 y Calle 50, Casa No. 97, corregimiento de San Francisco, por constituirme en Sociedad Anónima **PRODUCTOS DE PERIMETRO, S.A.**, debidamente inscrita

a Ficha 374088, documento 71580. **FREDERICK GEORGE BARES BARRERA** L-463-216-64 Tercera publicación.

AVISO DISOLUCION

Se notifica en general que mediante Escritura Pública No. 1553 de 14 de marzo de 2000, expedida por la Notaría Primera del Circuito de Panamá, a sido disuelta la Sociedad Anónima **FINANMUEBLES, S.A.**, según consta en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) a la Ficha 334269, Documento 91152 desde el día 28 de marzo de 2000. Panamá, 5 de abril de 2000 L-463-192-51 Tercera publicación.

AVISO AL PUBLICO
Para dar cumplimiento con lo que establece el artículo 777, del Código de Comercio, Aviso al Público que he vendido mi establecimiento denominado **"LAVAMATICO Y LAVANDERIA LA ECONOMICA"** al señor QI SEN WU, con cédula de identidad personal E-8-48325, ubicado en Ave. 7a. Central, Peregril, edificio 13-154, local 1, Calidonia, amparado con el Registro Comercial tipo A 1999-750 Fdo Kam Chung Tsang

Jau L-463-228-64 Segunda publicación

AVISO
Panamá, 14 de febrero de 2000
YU HAU TAK YAM con cédula de identidad personal No. N. 16-721 vendo el establecimiento comercial denominado **Abarrotería y Carnicería Jacqueline 2** al Sr. Fo Ling Li de nacionalidad China y con cédula de identidad N 16-60. Establecido en el artículo 777 de Comercio. Atentamente **HAU TAK YAM** L463-242-30 Segunda publicación

AVISO
JULIMO, S.A., propleitaria del almacén **BURDAIN'S**, de la ciudad de Chitré, Provincia de Herrera, anuncia al público que ha traspasado dicho establecimiento a favor de la sociedad **CONFECCIONES JULISSA, S.A.** Se hace esta publicación para los efectos que establece el artículo 777 del Código de Comercio. L-463.231.29 Primera publicación

AVISO
LA SUSCRITA JUEZ TERCERA SECCIONAL DE FAMILIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA

HACE SABER QUE:
Dentro del Proceso de INTERDICCION promovido por **LAURA ANTOLINA TAPIA DE CASTILLO** a favor de su esposo **JOSE DE LA ROSA CASTILLO CEDEÑO**; se ha proferido una resolución cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente: **"SENTENCIA No. 483"**

JUZGADO TERCERO SECCIONAL DE FAMILIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, Panamá, diecinueve (19) de octubre de mil novecientos noventa y nueve (1999). VISTOS:

En mérito de lo expuesto, la suscrita **JUEZ TERCERA SECCIONAL DE FAMILIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA**, administrando justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley, DECRETA LA INTERDICCION JUDICIAL de **JOSE DE LA ROSA CASTILLO CEDEÑO**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 7-8-799. Se designa como tutora del interdicto, a la señora **LAURA ANTOLINATAPIA DE CASTILLO**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 835-430, quien deberá comparecer a fin de tomar posesión del cargo. Se le advierte a la

tutora que deberá rendir al Tribunal informes periódicos de su gestión.

CONSULTESE la presente resolución ante el Tribunal Superior de Familia, en los términos del artículo 1219 y 1313 del Código Judicial. Ejecutoriada la presente resolución, publíquese la misma en la Gaceta Oficial e inscribáse en el Registro Civil y en el Registro Público en virtud de lo normado en el artículo 395 de Código de la Familia y artículo 300 del Código Civil. **FUNDAMENTO DE DERECHO:** Artículos 298, 300 del Código Civil; 770, 843, 848, 890, 904, 1210, 1297, 1302, 1299, 1307, 1312 y 1313 del Código Judicial, y 389, 390, 395 y 409 del Código de la Familia. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

LA JUEZ, LIC. ARACEL L QUINONES B. LA SECRETARIA, (FDO.) LIC. ALEXA W. REYES A.

Por tanto se fija el presente edicto en la secretaría del Tribunal y copia autenticadas son entregadas a la parte interesada para su correspondiente publicación. Panamá, 25 de abril de 2000.

Juez suplente Especial, Licda. Alexa Reyes Araúz. Secretario Ad-Hoc, José Luis Alfaro de León Única Publicación - R

EDICTOS AGRARIOS

**REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE LA REFORMA AGRARIA
REGION 7, CHEPO
EDICTO No. 8-7-65-2000**

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá al público.
HACE CONSTAR: Que el señor (a) **SANTIAGO PEREZ RAMIREZ** Vecino (a) de 24 de Diciembre del corregimiento de Pacora distrito de Panamá portador de la cédula de identidad personal No. 7-69-839 ha solicitado ala Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-420-91 según plano aprobado No. 808-17-14501, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 0 has + 1.272.6391 m2, que forma parte de la finca 89005, rollo 1772 Doc. 3, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.
El terreno está ubicado en la localidad de 24 de Diciembre, Corregimiento de Pacora, distrito de Panamá, Provincia de Panamá comprendido dentro de los siguientes linderos:
Norte: Vereda de Tierra de 6.00mts.
Sur: Próspero Reyes Miranda, Porfirio Reyes, Vereda de 2.50 y Overcio Suira, Este: César Vega,

Ricardo Ortíz.
Oeste: Vereda de 2.50 Lucinda Guevara Vda. De Saldaña.
Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Panamá o en la Corregiduría de Pacora. Y copia del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chepo, a los 25 días del mes de abril de 2000.
Arq. Oscar Chávez Gil
Funcionario Sustanciador
Sra. Ruth Millares
Secretaria Ad-Hoc
L-463.250.66
Unica Publicación - R

**REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE LA REFORMA AGRARIA
REGION 7, CHEPO
EDICO No. 8-7-62-2000**

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá al público.
HACE CONSTAR: Que el señor (a) **ALBERTO ANTONIO DE LEON FLORES** Vecino (a) de Bethania del corregimiento de Bethania distrito de

Panamá portador de la cédula de identidad personal No. 8-49-565 ha solicitado ala Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-7-331-99 según plano aprobado No. 805-05-14577, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 13 has + 6784.16 m2, ubicada en Madroño Corregimiento de Las Margaritas, Distrito de Chepo, Provincia de Panamá. comprendido dentro de los siguientes linderos:
Norte: Eric Galbraith
Sur: Manuel Váldez
Este: Ramiro Camargo y Carretera hacia Madroño
Oeste: Manuel Váldez
Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Chepo o en la Corregiduría de Las Margaritas. Y copia del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chepo, a los 24 días del mes de abril de 2000.
Arq. Oscar Chávez Gil
Funcionario Sustanciador
Sra. Ruth Millares
Secretaria Ad-Hoc
L-463.232.50
Unica Publicación - R

**REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE LA REFORMA AGRARIA
REGION 5,
PANAMA OESTE
EDICTO No. 065-DRA-2000**

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá al público.
HACE SABER: Que el señor (a) **OSCAR DELGADO RODRIGUEZ** Vecino (a) de Cañacita del corregimiento de Obaldía distrito de La Chorrera portador de la cédula de identidad personal No. 8-522-1441 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-5-555-98 según plano aprobado No. 807-15-14506, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 46 has + 3212.74 m2, ubicada en Cañacita corregimiento de Obaldía, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá comprendido dentro de los siguientes linderos:
Norte: Juan Hernández, Alonso Camaño, Abrego, Santiago Gálvez Castro.
Sur: Camino de tierra 15 mts. A Carretera de Aguacate y a Cañacita.
Este: Luis Alberto Delgado Rodríguez.
Oeste: Dania Eleida Herrera Cortéz.
Para los efectos legales se fija este

Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de La Chorrera o en la Corregiduría de Obaldía. Y copia del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Capira, a los 31 días del mes de marzo de 2000.
Sr. Raúl González
Funcionario Sustanciador
Doris C. De Samaniego
Secretaria Ad-Hoc
L-463.232.18
Unica Publicación - R

**MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE LA REFORMA AGRARIA
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
EDICTO No. 068-DRA-2000**

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá al público.
HACE SABER: Que el **DESARROLLO ANA LUZ, S.A. REPRESENTANTE LEGAL. JUAN ARGUIZONI ITURRALDE** Vecino de Amelia Denis de Icaza Distrito de San Miguelito portador de la cédula de identidad personal No. 8-211-1847 ha solicitado a la Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-5-032-98 La

adjudicación a título oneroso de 3 parcelas de terreno baldíos ubicadas en el corregimiento de La Laguna, Distrito de San Carlos De esta provincia que se describen a continuación:

Parcela No. 1: Demarcada en el plano No. 809-06-13892 con una Superficie de 9 has. 3944.45 m2. Norte: Camino de 10:00 Mts. hacia Sora Sur: Camino de 10:00 Mts. hacia El Picacho y hacia El Nancito. Este: Camino de 5:00 Mts. A otras fincas y José Cipriano Vega. Oeste: Camino de 10:00 Mts.

Parcela No. 2: Demarcada en el plano No. 809-06-13892 con una Superficie de 1 has. 7628.17 m2. Norte: Camino de 10:00 Mts. Sur: Camino de 10:00 Mts. hacia El Picacho y hacia El Nancito. Este: Camino de 10:00 Mts.

Oeste: Area Inadjudicable (Precipicio) y Mercedes Mendoza. Parcela No. 3: Demarcada en el plano No. 809-06-13892 con una Superficie de 1 has. 963.48 m2. Norte: Camino de 10:00 Mts. hacia Filipina. Sur: Camino de 10:00 Mts. hacia Sora. Este: Camino de 10:00 Mts.

Oeste: Desarrollo Ana Luz, S.A. Y Cementerio del Picacho

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de San Carlos o en la Corregiduría de La Laguna. Y copia del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de

publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Capira, a los 06 días del mes de abril de 2000. Sr. Raúl González Funcionario Sustanciador Margarita Mercado Secretaria Ad-Hoc L-463.239.59 Unica publicación - R

**EDICTO No. 147
DIRECCION DE
INGENIERIA
MUNICIPAL DE LA
CHORRERA.-
SECCION DE
CATASTRO
ALCALDIA
MUNICIPAL DEL
DISTRITO DE LA
CHORRERA
EL SUSCRITO
ALCALDE DEL
DISTRITO DE LA
CHORRERA,
HACE SABER:**

**QUE EL SEÑOR (a)
ALFREDO
SAAVEDRA PEREZ,** varón, panameño, mayor de edad, soltero, residente en Calle 11 de Octubre, Casa No. 3142, portador de la Cédula de identidad personal No. 8-382-837. En su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta de un lote de Terreno Municipal urbano, localizado en el lugar denominado Avenida 9na. De la Barriada La Revolución Corregimiento Barrio Colón, donde se llevara a cabo una construcción distinguido con el número—, y cuyos linderos y medidas son las siguientes: Norte: Avenida 9na.

con: 32.50 Mts Sur: Resto de la Finca 6028, Tomo 194, Folio 104, ocupado por Micaela Cortez con: 32.50 Mts. Este: Resto de la Finca 6028, Tomo 194, Folio 104, ocupado por Elia Medina con: 21.50 Mts. Oeste: Calle 24 Norte con: 21.50 Mts. Area Total del Terreno Seiscientos Noventa y Ocho Metros Cuadrados con Sesenta y Cinco Decímetros cuadrados (698.75 Mts.) Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de DIEZ (10) días, para que dentro de dicho plazo o término pueda oponerse la (s) que se encuentren afectadas. Entreguésele, sendas copias del presente EDICTO al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial. La Chorrera, 13 de julio de mil novecientos noventa y nueve. El Alcalde (FDO.) LIC. ERIC N. A L M A N Z A CARRASCO JEFE DE LA SECCION DE CARRASCO (FDO.) SRA. CORALIA B. DE ITURRALDE Es fiel copia de su original. La Chorrera, trece (13) de julio de mil novecientos noventa y nueve. SRA. CORALIA B. DE ITURRALDE JEFE DE LA SECCION DE C A T A S T R O MUNICIPAL

L- 463.230.40 Unica Publicación - R

**ALCALDIA
MUNICIPAL
DISTRITO DE
PESE
Pesé, 24 de marzo
de 2000.
EDICTO #006
EL SUSCRITO
ALCALDE
MUNICIPAL DEL
DISTRITO DE
PESE; POR ESTE
MEDIO AL
PUBLICO**

HACE SABER: Que el Señor **CANDIDO DANILO RODRIGUEZ**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal # 6-43-633, y residente en Los Hatillos, corregimiento de El Barrero, distrito de Pesé, ha solicitado a este Municipio, se le extienda Título de compra definitiva sobre un solar Municipal adjudicable dentro del área urbana de Los Hatillos, corregimiento de El Barrero, distrito de Pesé, el cual tiene una capacidad superficial de ciento cuarenta y tres con dieciséis metros cuadrados, (143.16 Mts.2), comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Salvador Peña Sur: Calle sin nombre Este: Feliciano Rodríguez Oeste: Epifanio Rodríguez Para que sirva de formal notificación a fin de que aquel que se considere perjudicado con la presente solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, por el término de ocho (8) días hábiles, tal como lo dispone el artículo 16 del 30 de septiembre de 1977, además se le entregá sendas copias al

interesado para que se haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y por tres (3) veces consecutivas en un periódico de la Capital. Tomás Chacón S. Alcalde de Pesé Narcisa Govea de Aguirre secretaria L- 463.246.38 Unica Publicación - R

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION 1, CHIRIQUI EDICTO N° 117-2000

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí, al público: **HACE SABER:** Que el señor (a) **GENEroso CARRERO APARICIO**, vecino (a) de **QUEREVALOS**, Corregimiento de **QUEREVALOS**, Distrito de **Alanje**, portador de la cédula de identidad personal N° **4-64-342**, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° **4-0183-98**, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de **1 Has + 9206.17**, ubicada en **Orillas del Río**, Corregimiento de **QUEREVALOS**, Distrito de **Alanje**, Provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos: **NORTE: Camino S/ N a Orillas del río,**

Elias Castillo
SUR: Carretera a
Divala
ESTE: Carretera
OESTE: **QUEREVALOS**

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de **Alanje** o en la Corregiduría de **Querevalos** y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los 29 días del mes de marzo de 2000.

JOYCE SMITH V.
Secretaria Ad-Hoc
LIC. LUIS
FERNANDO
DAVILA
Funcionario
Sustanciador
L-462-685-65
Unica Publicación

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION 1,
CHIRIQUI
EDICTO Nº 118-
2000

El Suscrito
Funcionario
Sustanciador de la
Reforma Agraria del
Ministerio de
Desarrollo
Agropecuario de
Chiriquí, al público:

HACE SABER:
Que el señor (a)
GENE RO S O
C A R R E Ñ O
APARICIO, vecino
(a) de
QUEREVALOS,
Corregimiento de
QUEREVALOS,
Distrito de **Alanje**,

portador de la cédula de identidad personal Nº 4-64-342, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0182-98, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 1 Has + 2837.99, ubicada en **Orillas del Rio**, Corregimiento de **QUEREVALOS**, Distrito de **Alanje**, Provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: **Camino S/ N.**
SUR: **Carretera**
ESTE: **Eustaquio**
REYES

OESTE: **Leonarda**
Batista de Ayala
Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de **Alanje** o en la Corregiduría de **Querevalos** y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los 29 días del mes de marzo de 2000.

JOYCE SMITH V.
Secretaria Ad-Hoc
LIC. LUIS
FERNANDO
DAVILA
Funcionario
Sustanciador
L-462-685-65
Unica Publicación

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE

REFORMA
AGRARIA
REGION 1,
CHIRIQUI
EDICTO Nº 120-
2000

El Suscrito
Funcionario
Sustanciador de la
Reforma Agraria del
Ministerio de
Desarrollo
Agropecuario de
Chiriquí, al público:

HACE SABER:
Que el señor (a)
GILBERTO RIVERA
(USAL) GILBERTO
AGUILAR RIVERA,
vecino (a) de **Los**
Algarrobos,
Corregimiento de

Cabecera, Distrito de **Dolega**, portador de la cédula de identidad personal Nº 4115-192, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0565-98, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 2 Has + 4099.39, ubicada en **Dos Rios**, Corregimiento de **Dos Rios**, Distrito de **Dolega**, Provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: **Gda. Lajas**,
Xenia Iris
Candanedo de
Miranda

SUR: **Mansur**
Delfani, Calle
ESTE: **Gda. Lajas**,
Mansur Delfani
OESTE: **Migdalla**
Miranda, Juand de
Dios Miranda B.
Agapito Miranda,
Santiago Gonzalez
C. German Miranda.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de **Dolega** o en la Corregiduría de **Dos Rios** y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de

publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los 29 días del mes de marzo de 2000.

JOYCE SMITH V.
Secretaria Ad-Hoc
LIC. LUIS
FERNANDO DAVILA
Funcionario
Sustanciador
L-462-685-57
Unica Publicación

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION 1,
CHIRIQUI
EDICTO Nº 116-
2000

El Suscrito
Funcionario
Sustanciador de la
Reforma Agraria del
Ministerio de
Desarrollo
Agropecuario de
Chiriquí, al público:

HACE SABER:
Que el señor (a)
R I C A R D O
HUMBERTO PITTI
MIRANDA, vecino (a)
de **Doleguita**,
Corregimiento de
Cabecera, Distrito de
David, portador de la
cédula de identidad
personal Nº 4-105-
410, ha solicitado a la
Dirección Nacional de
Reforma Agraria,
mediante solicitud Nº
4-1400-99, la

adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 13 Has + 7894.22, ubicada en **Bilagual**, Corregimiento de **David**, Provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: **Rio**
Chiriquí
SUR: **El Toril S.A.**
ESTE: **Rio Chiriquí**
OESTE: **El Toril,**
S.A. Qda. La
Monteza

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de **David** o en la Corregiduría de **Bilagual** y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los 29 días del mes de marzo de 2000.

JOYCE SMITH V.
Secretaria Ad-Hoc
LIC. LUIS
FERNANDO
DAVILA
Funcionario
Sustanciador
L-462-675-43
Unica Publicación

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION 1,
CHIRIQUI
EDICTO Nº 115-
2000

El Suscrito
Funcionario
Sustanciador de la
Reforma Agraria del
Ministerio de
Desarrollo
Agropecuario de
Chiriquí, al público:

HACE SABER:
Que el señor (a)
HENRY MELVIN
ORTIZ PITTI, vecino
(a) de **Palmarito**,
Corregimiento de
Monte Lirio, Distrito

de **Renacimiento**, portador de la cédula de identidad personal Nº **4-713-774**, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº **4-0175-99**, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de **1 Has + 108.82**, ubicada en **Palmarito**, Corregimiento de **Monte Lirio**, Distrito de **Renacimiento**, Provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos:

N O R T E :
Servidumbre a otras fincas, Domitildo Pitti Fuentes
SUR: Carretera ESTE: Mercedes Pitti F, Isdeir
O E S T E :
Servidumbre a otras fincas
 Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de **Renacimiento** o en la Corregiduría de **Monte Lirio** y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de p u b l i c i d a d correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los **28 días del mes de marzo de 2000.**

JOYCE SMITH V.
 Secretaria Ad-Hoc
 LIC. LUIS
 FERNANDO
 DAVILA
 Funcionario
 Sustanciador
 L-462-652-16
 Unica Publicación
 R

REPUBLICA DE

PANAMA
 MINISTERIO DE
 DESARROLLO
 AGROPECUARIO
 DIRECCION
 NACIONAL DE
 REFORMA
 AGRARIA
 REGION 1,
 CHIRIQUI
EDICTO Nº 110-2000

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí, al público:

HACE SABER:
 Que el señor (a) **VIRGINIA ISABEL HERRERA RIVERA**, vecino (a) de **Monte Verde**, Corregimiento de **Cabecera**, Distrito de **Barú**, portador de la cédula de identidad personal Nº **4-198-509**, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº **4-0568-98**, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de **22 Has + 417.02**, ubicada en **Monte Verde**, Corregimiento de **Cabecera**, Distrito de **Barú**, Provincia de **Chiriquí**, comprendido dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Eduardo Urritia M. Elio Rudas Juarez
SUR: Andres E. Rudas M. Camino, Rio Rabo de Puerco
ESTE: Elio Rudas Juarez, Arturo Suira Rivera
OESTE: Andres E. Rudas H.
 Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de **Barú** o en la Corregiduría de **Cabecera** y copias del mismo se entregarán al interesado para que

los haga publicar en los órganos de p u b l i c i d a d correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los **27 días del mes de marzo de 2000.**

JOYCE SMITH V.
 Secretaria Ad-Hoc
 LIC. LUIS
 FERNANDO
 DAVILA
 Funcionario
 Sustanciador
 L-462-621-61
 Unica Publicación
 R

REPUBLICA DE
 PANAMA
 MINISTERIO DE
 DESARROLLO
 AGROPECUARIO
 DIRECCION
 NACIONAL DE
 REFORMA
 AGRARIA
 REGION 1,
 CHIRIQUI
EDICTO Nº 070-2000

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí, al público:

HACE SABER:
 Que el señor (a) **LEOPOLDINA HERNANDEZ MARTEZ**, vecino (a) de **La Tranca de Siogui**, Corregimiento de **La Estrella**, Distrito de **Bugaba**, portador de la cédula de identidad personal Nº **4-122-1586**, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº **4-0485**, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de **4 Has + 7322.18**, ubicada en **Siogui Abajo**, Corregimiento de **La**

Estrella, Distrito de **Bugaba**, Provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Faustino Espinosa
SUR: Qda. Cacao, Francisco Calvo, Callejon
ESTE: Camino OESTE: Qda. Cacao
 Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de **Bugaba** o en la Corregiduría de **La Estrella** y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de p u b l i c i d a d correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los **22 días del mes de febrero de 2000.**

JOYCE SMITH V.
 Secretaria Ad-Hoc
 LIC. LUIS
 FERNANDO
 DAVILA
 Funcionario
 Sustanciador
 L-462-394-69
 Unica Publicación
 R

REPUBLICA DE
 PANAMA
 MINISTERIO DE
 DESARROLLO
 AGROPECUARIO
 DIRECCION
 NACIONAL DE
 REFORMA
 AGRARIA
 REGION 1,
 CHIRIQUI
EDICTO Nº 096-2000

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí, al público:

HACE SABER:
 Que el señor (a) **ROCIO EDUVIGIS**

ARJONA, vecino (a) de **Ave. Francisco Clake**, Corregimiento de **Cabecera**, Distrito de **David**, portador de la cédula de identidad personal Nº **4-151-380**, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº **4-1199**, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de **2 Has + 8310.32**, ubicada en **Bagala Abajo**, Corregimiento de **San Pablo Nuevo**, Distrito de **David**, Provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Irma Cecilia Sanchez Serrano
SUR: Angela Maria Arjona Arauz
ESTE: Brazo del Rio Platanal
OESTE: Carretera a San Pablo Nuevo Abajo y a Bagala
 Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de **David** o en la Corregiduría de **San Pablo Nuevo** y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de p u b l i c i d a d correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los **13 días del mes de marzo de 2000.**

JOYCE SMITH V.
 Secretaria Ad-Hoc
 LIC. LUIS
 FERNANDO
 DAVILA
 Funcionario
 Sustanciador
 L-462-259-73
 Unica Publicación
 R

REPÚBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCIÓN
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION 1,
CHIRIQUI

EDICTO Nº 371-
2000

El Suscrito
Funcionario
Sustanciador de la
Reforma Agraria del
Ministerio de
Desarrollo
Agropecuario de
Chiriquí, al público:

HACE SABER:

Que el señor (a)
**ANGEL EUSTODIO
SANCHEZ
GONZALEZ**, vecino
(a) de **Camarón
Arriba**,
Corregimiento de
Santa Rosa, Distrito
de **Bugaba**, portador
de la cédula de
identidad personal
Nº4-55-268, ha
solicitado a la
Dirección Nacional
de Reforma Agraria,
mediante solicitud Nº
4-1098, según plano
aprobado NO. 404-
0915115 la

adjudicación a título
oneroso de una
parcela de tierra
Baldía Nacional
adjudicable, con una
superficie de **8 Has
+ 9629.57**, ubicada
en **Camarón Arriba**,
Corregimiento de
Santa Rosa, Distrito
de **Bugaba**,
Provincia de Chiriquí,

comprendido dentro
de los siguientes
linderos:

NORTE: **Benigno
Sanchez M.**
SUR: **Catalino
Sanchez Gonzalez**
ESTE: **Catalino
Sanchez Gonzalez**
OESTE: **Emerito
Beltia, Tanque de
agua comunal,
camino**

Para los efectos
legales se fija este
Edicto en lugar visible
de este despacho en
la Alcaldía del Distrito

de **Bugaba** o en la
Corregiduría de
Santa Rosa y copias
del mismo se
entregarán al
interesado para que
los haga publicar en
los órganos de
publicidad
correspondientes, tal
como lo ordena el
artículo 108 del
Código Agrario. Este
Edicto tendrá una
vigencia de quince
(15) días a partir de
la última publicación.
Dado en David, a los
3 días del mes de
septiembre de
2000.

JOYCE SMITH V.
Secretaria Ad-Hoc

LIC. LUIS
FERNANDO
DAVILA

Funcionario
Sustanciador
L-462-871-87
Única Publicación
R

REPÚBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCIÓN
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION 1,
CHIRIQUI
EDICTO Nº 127-
2000

El Suscrito
Funcionario
Sustanciador de la
Reforma Agraria del
Ministerio de
Desarrollo
Agropecuario de
Chiriquí, al público:

HACE SABER:

Que el señor (a)
**JULIO OSCAR
CARRERÑO
LEZCANO**, vecino
(a) de **San Pablo
Viejo Arriba**,
Corregimiento de
San Pablo Viejo,
Distrito de **David**,
portador de la cédula
de identidad personal
Nº4-1342755, ha
solicitado a la
Dirección Nacional
de Reforma Agraria,
mediante solicitud Nº
4-1383-99, la
adjudicación a título

oneroso de una
parcela de tierra
Baldía Nacional
adjudicable, con una
superficie de **8 Has
+ 7532.33**, ubicada
en **San Pablo Viejo
Arriba**,
Corregimiento de
San Pablo Viejo,
Distrito de **David**,
Provincia de Chiriquí,
comprendido dentro
de los siguientes
linderos:

NORTE: **Generoso
Morales, camino**
SUR: **Darlo Barroso
Morales, Qda. Sirá,
Anibal Barroso**
ESTE: **Camino**
OESTE: **Abelardo
Morales, Anel
Morales, Fernanda
de Morales**

Para los efectos
legales se fija este
Edicto en lugar visible
de este despacho en
la Alcaldía del Distrito
de **David** o en la
Corregiduría de **San
Pablo Viejo** y copias
del mismo se
entregarán al
interesado para que
los haga publicar en
los órganos de
publicidad
correspondientes, tal
como lo ordena el
artículo 108 del
Código Agrario. Este
Edicto tendrá una
vigencia de quince
(15) días a partir de
la última publicación.
Dado en David, a los
3 días del mes de
abril de **2000**.

JOYCE SMITH V.
Secretaria Ad-Hoc

LIC. LUIS
FERNANDO
DAVILA

Funcionario
Sustanciador
L-462-871-95
Única Publicación
R

REPÚBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCIÓN
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION 1,
CHIRIQUI

EDICTO Nº 086-
2000

El Suscrito
Funcionario
Sustanciador de la
Reforma Agraria del
Ministerio de
Desarrollo
Agropecuario de
Chiriquí, al público:

HACE SABER:

Que el señor (a)
**ABELARDO
GUILLERMO
RIVERA Y OTRA**,
vecino (a) de **El
Roble**,
Corregimiento de
Aserrio de Garriche,
Distrito de **Bugaba**,
portador de la cédula
de identidad personal
Nº4-87-7738, ha
solicitado a la
Dirección Nacional
de Reforma Agraria,
mediante solicitud Nº
4-0798, según plano
aprobado NO. 405-
02-15711 la

adjudicación a título
oneroso de una
parcela de tierra
Baldía Nacional
adjudicable, con una
superficie de **0 Has
+ 1652.14**, que forma
parte de la finca 3939
inscrita al rollo 14417,
doc. 5 de propiedad
del Ministerio de
Desarrollo
Agropecuario.

El terreno esta
ubicado en **El Roble**,
Corregimiento de
Aserrio de Garriche,
Distrito de **Bugaba**,
Provincia de
Chiriquí,
comprendido dentro
de los siguientes
linderos:

NORTE: **Calle**

SUR: **Domingo**

Cubilla

ESTE: **Carretera**

OESTE: **Domingo**

Cubilla

Para los efectos
legales se fija este
Edicto en lugar visible
de este despacho en
la Alcaldía del Distrito
de **Bugaba** o en la
Corregiduría de
Aserrio de Garriche
y copias del mismo
se entregarán al
interesado para que
los haga publicar en
los órganos de
publicidad

correspondientes, tal
como lo ordena el
artículo 108 del
Código Agrario. Este
Edicto tendrá una
vigencia de quince
(15) días a partir de
la última publicación.
Dado en David, a los
2 días del mes de
marzo de **2000**.

JOYCE SMITH V.
Secretaria Ad-Hoc

LIC. LUIS
FERNANDO
DAVILA

Funcionario
Sustanciador
L-462-847-57
Única Publicación
R

REPÚBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCIÓN
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION 1,
CHIRIQUI
EDICTO Nº 121-
2000

El Suscrito
Funcionario
Sustanciador de la
Reforma Agraria del
Ministerio de
Desarrollo
Agropecuario de
Chiriquí, al público:

HACE SABER:

Que el señor (a)
**CATALINO ZAPATA
AGUIRRE**, vecino (a)
de **Monte Lirio**,
Corregimiento de
Renacimiento,
Distrito de **Bugaba**,
portador de la cédula
de identidad personal
Nº44-96-76, ha
solicitado a la
Dirección Nacional
de Reforma Agraria,
mediante solicitud Nº
4-0080, la
adjudicación a título
oneroso de una
parcela de tierra
Baldía Nacional
adjudicable, de una
superficie de: **Globo
A: 1 + 4434.75 M2**,
ubicado en **Monte
Lirio**, Corregimiento
de **Monte Lirio**,
Distrito de
Renacimiento,
Provincia de Chiriquí,

comprendido dentro de los siguientes linderos:

N O R T E :
Servidumbre a otras fincas

SUR: Qda. S/N, **Juanita Zapata, Alexis Ivan Pitty**
ESTE: **Servidumbre Qda. S/N, Alexis Ivan Pitty**

O E S T E :
Servidumbre, Juanita Zapata

Y una superficie de: Globo B: **3 + 2573.45 M2**, ubicado en **Monte Lirio**, Corregimiento de **Monte Lirio**, Distrito de **Renacimiento**, Provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Qda. S/N, **Ismael Pitti, Odalia Chanto, Maria C. De Quintero**

SUR: **Teodoro Gonzalez**

ESTE: **Servidumbre OESTE: Cicinio Lizondro L., Qda S/N, Paulina Zapata**

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de **Renacimiento** o en la Corregiduría de **Monte Lirio** y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de p u b l i c i d a d correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los 30 días del mes de marzo de 2000.

CECILIA CACERES
Secretaria Ad-Hoc
LIC. LUIS
FERNANDO
DAVILA
Funcionario
Sustanciador
L-462-784-97
Unica Publicación
R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION 1, CHIRIQUI
EDICTO N° 122-2000

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí, al público: HACE SABER:

Que el señor (a) **AUGUSTO CECILIO Q U I R O Z HERNANDEZ**, vecino (a) de **P e d r e g a l**, Corregimiento de **Pedregal**, Distrito de **Panamá**, portador de la cédula de identidad personal N°8-360-216, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 4-0109, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de **0 Has + 9292.33**, ubicada en **Jaramillo Abajo**, Corregimiento de **Jaramillo**, Distrito de **Boquete**, Provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: **Faustino Espinosa, Olga M. De Vukelja**

SUR: **Toledano S.A.**

ESTE: **Olga M. De Vukelja, Toledano S.A.**

OESTE: **Camino, Nicolas Patiño, Fernanda Patiño, Domingo Mendez**

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de **Boquete** o en la Corregiduría de

Jaramillo y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de p u b l i c i d a d correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los 3 días del mes de abril de 2000.

CECILIA CACERES
Secretaria Ad-Hoc
LIC. LUIS
FERNANDO
DAVILA
Funcionario
Sustanciador
L-462-802-08
Unica Publicación
R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION 1, CHIRIQUI
EDICTO N° 135-2000

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí, al público: HACE SABER:

Que el señor (a) **ALEXIS CASTILLO MARTINEZ**, vecino (a) de **Gomez**, Corregimiento de **Gomez**, Distrito de **Bugaba**, portador de la cédula de identidad personal N°4-250-832, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 4-0151, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de **8 Has + 8201.54**, ubicada

en **Gomez Abajo**, Corregimiento de **Gomez**, Distrito de **Bugaba**, Provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: **Ariel Rene Quiel, Servidumbre, Felix Antonio Pitty**

SUR: **Eugenio Guerra V., Celestino Serrano**

ESTE: **Celestino Serrano**

OESTE: **Ariel Rene Quiel**

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de **Bugaba** o en la Corregiduría de **Gomez** y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de p u b l i c i d a d correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los 6 días del mes de abril de 2000.

CECILIA CACERES
Secretaria Ad-Hoc
LIC. LUIS
FERNANDO
DAVILA
Funcionario
Sustanciador
L-462-906-27
Unica Publicación
R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION 1, CHIRIQUI
EDICTO N° 134-2000

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo

Agropecuario de Chiriquí, al público: HACE SABER:

Que el señor (a) **ABEL CHAVEZ GUERRA**, vecino (a) de **Plaza Gaisan**, Corregimiento de **Plaza Gaisan**, Distrito de **Renacimiento**, portador de la cédula de identidad personal N°4-99-241, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 4-0697, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de **0 Has + 2318.97**, ubicada en **Plaza Gaisan**, Corregimiento de **Plaza Gaisan**, Distrito de **Renacimiento**, Provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: **Quebrada La Mina**

SUR: **Camino**

ESTE: **Camino, Quebrada La Mina**

OESTE: **Quebrada La Mina**

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de **Renacimiento** o en la Corregiduría de **Plaza Gaisan** y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de p u b l i c i d a d correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los 6 días del mes de abril de 2000.

CECILIA CACERES
Secretaria Ad-Hoc
LIC. LUIS
FERNANDO
DAVILA
Funcionario

Sustanciador
L-462-906-27
Unica Publicación
R

REPÚBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION 1,
CHIRIQUI
EDICTO Nº 109-
2000

El Suscrito
Funcionario
Sustanciador de la
Reforma Agraria del
Ministerio de
Desarrollo
Agropecuario de
Chiriquí, al público:

HACE SABER:
Que el señor (a)
EFRAIN BRUNA TELLO, vecino (a) de **Boquete**, Corregimiento de **Cabecera**, Distrito de **Boquete**, portador de la cédula de identidad **Nº4-57-804**, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud **4-00171** la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de **1 Has + 7575.55**, ubicada en **Palmira Arriba**, Corregimiento de **Palmira**, Distrito de **Boquete**, Provincia de **Chiriquí**, comprendido dentro de los siguientes linderos:
NORTE: **Efrain Bruña Tello**, camino
SUR: **Efrain Bruña Tello**, Qda. SN S/N
ESTE: **Efrain Bruña Tello**
OESTE: **Efrain Bruña Tello**
Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de **Boquete** o en la Corregiduría de **Palmira** y copias del

mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los **27** días del mes de **marzo** de **2000**.

CECILIA CACERES
Secretaria Ad-Hoc
LIC. LUIS
FERNANDO
DAVILA
Funcionario
Sustanciador
L-462-921-74
Unica Publicación
R

REPÚBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION 1,
CHIRIQUI
EDICTO Nº 126-
2000

El Suscrito
Funcionario
Sustanciador de la
Reforma Agraria del
Ministerio de
Desarrollo
Agropecuario de
Chiriquí, al público:

HACE SABER:
Que el señor (a)
DENIS SERRANO, vecino (a) de **Macono**, Corregimiento de **Cabecera**, Distrito de **Boquerón**, portador de la cédula de identidad **Nº8-149-188**, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud **4-1154** la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de **3 Has + 4811.97**, ubicada en **Boqueron Viejo**, Corregimiento de

Cabecera, Distrito de **Boquerón**, Provincia de **Chiriquí**, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: **Alonso Serrano Artunduaga**,
Celinda Castillo
SUR: **Felix Antonio Serrano**

ESTE: **Carretera**
OESTE: **Río Caimito**
Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de **Boquerón** o en la Corregiduría de **Cabecera** y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los **4** días del mes de **abril** de **2000**.

CECILIA CACERES
Secretaria Ad-Hoc
LIC. LUIS
FERNANDO
DAVILA
Funcionario
Sustanciador
L-462-846-00
Unica Publicación
R

REPÚBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION 1,
CHIRIQUI
EDICTO Nº 144-
2000

El Suscrito
Funcionario
Sustanciador de la
Reforma Agraria del
Ministerio de
Desarrollo
Agropecuario de
Chiriquí, al público:

HACE SABER:

Que el señor (a)
JAVIER CANDELARIO RIOS SALDAÑA, vecino

(a) de **Bambito**, Corregimiento de **Cerre Punta**, Distrito de **Bugaba**, portador de la cédula de identidad **Nº4-134-2666**, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud **4-0102-99** la

adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de **0 Has + 8868.96**, ubicada en **San Carlos**, Corregimiento de **San Carlos**, Distrito de **David**, Provincia de **Chiriquí**, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: **Dorila Castillo Morales**
SUR: **Carretera**
ESTE: **Eusebia Rodriguez**
OESTE: **Eduardo Martinez**

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de **San Carlos** o en la Corregiduría de **David** y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los **11** días del mes de **abril** de **2000**.

JOYCE SMITH
Secretaria Ad-Hoc
LIC. LUIS
FERNANDO
DAVILA
Funcionario
Sustanciador
L-462-996-63
Unica Publicación
R

REPÚBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION 1,
CHIRIQUI
EDICTO Nº 132-
2000

El Suscrito
Funcionario
Sustanciador de la
Reforma Agraria del
Ministerio de
Desarrollo
Agropecuario de
Chiriquí, al público:

HACE SABER:
Que el señor (a)
ABEL ENRIQUE PATIÑO ORTEGA, vecino (a) de **Chiriquí Grande**, Corregimiento de **Rambala**, Distrito de **Bocas del Toro**, portador de la cédula de identidad **Nº4-158-990**, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud **4-32010** la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de **45 Has + 8927.72**, ubicada en **Guacala**, Corregimiento de **Los Angeles**, Distrito de **Guacala**, Provincia de **Chiriquí**, comprendido dentro de los siguientes linderos:
NORTE: **Pedro Patiño Ortega**
SUR: **Abel Patiño Ortega**
ESTE: **Camino**
OESTE: **Roberto Beitia**
Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de **San Guacala** o en la Corregiduría de **Los Angeles** y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de

publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los 6 días del mes de abril de 2000.

JOYCE SMITH
Secretaria Ad-Hoc
LIC. LUIS
FERNANDO
DAVILA
Funcionario
Sustanciador
L-462-931-46
Unica Publicación
R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION 1,
CHIRIQUI
EDICTO Nº 133-
2000

El Suscrito
Funcionario
Sustanciador de la
Reforma Agraria del
Ministerio de
Desarrollo
Agropecuario de
Chiriquí, al público:
HACE SABER:

Que el señor (a)
**P E D R O
A D A L B E R T O
PATIÑO ORTGA**,
vecino (a) de **Los
Altos de Morasán**,
Corregimiento de
Cabecera, Distrito
de **David**, portador
de la cédula de
identidad **Nº4-60-
809**, ha solicitado a la
Dirección Nacional
de Reforma Agraria,
mediante solicitud **4-
32009** la
adjudicación a título
oneroso de una
parcela de tierra
Baldía Nacional
adjudicable, con una
superficie de **41 Has
+ 7120.41**, ubicada
en **Los Ladrillos**,
Corregimiento de
Los Angeles,
Distrito de **Guacala**,

Provincia de Chiriquí,
comprendido dentro
de los siguientes
linderos:
NORTE: **Denis Raúl
Candanedo**
SUR: **Abel Patiño
Ortega**
ESTE: **Camino,
terreno municipal**
OESTE: **Roberto
Beitia**

Para los efectos
legales se fija este
Edicto en lugar visible
de este despacho en
la Alcaldía del Distrito
de **San Guacala** o
en la Corregiduría de
Los Angeles y
copias del mismo se
entregarán al
interesado para que
los haga publicar en
los órganos de
publicidad
correspondientes, tal
como lo ordena el
artículo 108 del
Código Agrario. Este
Edicto tendrá una
vigencia de quince
(15) días a partir de
la última publicación.
Dado en David, a los
6 días del mes de
abril de 2000.

JOYCE SMITH
Secretaria Ad-Hoc
LIC. LUIS
FERNANDO
DAVILA
Funcionario
Sustanciador
L-462-931-54
Unica Publicación
R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION 1,
CHIRIQUI
EDICTO Nº 087-
2000

El Suscrito
Funcionario
Sustanciador de la
Reforma Agraria del
Ministerio de
Desarrollo
Agropecuario de
Chiriquí, al público:

HACE SABER:
Que el señor (a)
E D B E R T O

**RICARDO PINILLA
PALMA**, vecino (a)
de **David**,
Corregimiento de
Cabecera, Distrito
de **David**, portador
de la cédula de
identidad **Nº4-139-
2039**, ha solicitado a
la Dirección Nacional
de Reforma Agraria,
mediante solicitud **4-
1196** la adjudicación
a título oneroso de
una parcela de tierra
Baldía Nacional
adjudicable, con una
superficie de **0 Has
+ 8411.74**, ubicada
en **San Carlitos**,
Corregimiento de
San Carlos, Distrito
de **David**, Provincia
de Chiriquí,
comprendido dentro
de los siguientes
linderos:
NORTE: **Callejón
SUR: Eildia M.
Gonzalez**
ESTE: **Edberto R.
Pinilla P.**
OESTE: **Guillermo
Muñoz**

Para los efectos
legales se fija este
Edicto en lugar visible
de este despacho en
la Alcaldía del Distrito
de **David** o en la
Corregiduría de **San
Carlos** y copias del
mismo se entregarán
al interesado para
que los haga publicar
en los órganos de
publicidad
correspondientes, tal
como lo ordena el
artículo 108 del
Código Agrario. Este
Edicto tendrá una
vigencia de quince
(15) días a partir de
la última publicación.
Dado en David, a los
2 días del mes de
marzo de 2000.

JOYCE SMITH
Secretaria Ad-Hoc
LIC. LUIS
FERNANDO
DAVILA
Funcionario
Sustanciador
L-462-898-38
Unica Publicación
R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE

DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION 1,
CHIRIQUI
EDICTO Nº 136-
2000

El Suscrito
Funcionario
Sustanciador de la
Reforma Agraria del
Ministerio de
Desarrollo
Agropecuario de
Chiriquí, al público:
HACE SABER:

Que el señor (a)
**ARACELI VARGAS
CUBILLA**, vecino (a)
de **El Roble**,
Corregimiento de
Aserrio de Gariche,
Distrito de **Bugaba**,
portador de la cédula
de identidad **Nº4-18-
386**, ha solicitado a la
Dirección Nacional
de Reforma Agraria,
mediante solicitud **4-
1096-97** la

adjudicación a título
oneroso de una
parcela de tierra
Baldía Nacional
adjudicable, con una
superficie de **0 Has
+ 2052.16**, ubicada
en **El Roble**,
Corregimiento de
Aserrio de Gariche,
Distrito de **Bugaba**,
Provincia de Chiriquí,
comprendido dentro
de los siguientes
linderos:
NORTE: **Francisca
Serrano**
SUR: **Isidora Batista
de G.**
ESTE: **Agustin
Chavez**
OESTE: **Carretera**

Para los efectos
legales se fija este
Edicto en lugar visible
de este despacho en
la Alcaldía del Distrito
de **Bugaba** o en la
Corregiduría de
Aserrio de Gariche
y copias del mismo
se entregarán al
interesado para que
los haga publicar en
los órganos de
publicidad
correspondientes, tal
como lo ordena el
artículo 108 del
Código Agrario. Este

Edicto tendrá una
vigencia de quince
(15) días a partir de
la última publicación.
Dado en David, a los
6 días del mes de
abril de 2000.

JOYCE SMITH
Secretaria Ad-Hoc
LIC. LUIS
FERNANDO
DAVILA
Funcionario
Sustanciador
L-462-907-08
Unica Publicación
R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION 1,
CHIRIQUI
EDICTO Nº 137-
2000

El Suscrito
Funcionario
Sustanciador de la
Reforma Agraria del
Ministerio de
Desarrollo
Agropecuario de
Chiriquí, al público:
HACE SABER:

Que el señor (a)
**LUZMILA DEL
C A R M E N
CASTREJON
LEZCANO**, vecino
(a) de **Montilla**,
Corregimiento de
San Pablo Viejo,
Distrito de **David**,
portador de la cédula
de identidad **Nº4-
216-192**, ha
solicitado a la
Dirección Nacional
de Reforma Agraria,
mediante solicitud **4-
0563-98** la
adjudicación a título
oneroso de una
parcela de tierra
Baldía Nacional
adjudicable, con una
superficie de **0 Has
+ 1000.07**, ubicada
en **Montilla**,
Corregimiento de
San Pablo Viejo,
Distrito de **David**,
Provincia de Chiriquí,
comprendido dentro
de los siguientes
linderos:

NORTE: Calle
SUR: Sofia Lezcano
ESTE: Sofia
Lezcano

OESTE: Callejón
Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en la Corregiduría de Aserrio de Gariche y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los 6 días del mes de abril de 2000.

JOYCE SMITH
Secretaria Ad-Hoc

LIC. LUIS FERNANDO DAVILA
Funcionario Sustanciador

L-462-909-28
Unica Publicación

EDICTO Nº 24
DIRECCION DE INGENIERIA MUNICIPAL DE LA CHORRERA SECCION DE CATASTRO ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
La suscrita Alcaldesa

del Distrito de La Chorrera,
HACE SABER:
Que el señor (a) **AURELIO ARCIA MITRE**, panameño, mayor de edad, unido, Oficio Taxista, con residencia en Guadalupe, Casa No. 7565, portador de la cédula personal No. 8-397-783 propio nombre o representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho que se le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta un lote de Terreno Municipal Urbano, localizado en el lugar denominado Calle La Moneda de la Barriada Mata del Coco, corregimiento El Coco, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:
NORTE: Calle el diamante y calle La Moneda. con 55.61 Mts.
SUR: Resto de la finca 6028, folio 104 y tomo 194, ocupado por: Julio Cornejo, Dioselina Falcón y John Hernandez y Eloa E. Espino con 44.00 Mts.
ESTE: Vertice, con .10 Mts.
OESTE: Resto de la finca 6028, tomo 104, folio 194. Ocupado por Rubiela Esther Montenegro con 30.00 Mts.
Area total del terreno, ochocientos once metros cuadrados con trescientos sesenta centímetros cuadrados (811.0360 Mts. 2).
Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que

dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) persona (s) que se encuentran afectadas.
Entréguesele, sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.
La Chorrera, 11 de febrero de dos mil.
El Alcalde (Fdo.) **SRA. LIBERTAD BRENDA DE ICAZA A.**
Jefe de la Sección de Catastro (Fdo.) **SRA. CORALIA B. DE ITURRALDE**
Es fiel copia de su original. La Chorrera, 11 de febrero del dos mil.
SRA. CORALIA B. DE ITURRALDE
Jefe de la Sección de Catastro Municipal
L-462-807-03
Unica publicación

EDICTO Nº 240
DIRECCION DE INGENIERIA MUNICIPAL DE LA CHORRERA SECCION DE CATASTRO ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
La suscrita Alcaldesa del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:
Que el señor (a) **OMAR EUGENE GARCIA**, panameño, mayor de edad, casado, oficio profesor, con residencia en Barriada Santa Clara, Casa No. 2807, portador de la cédula de identidad personal No. 8-123-34, en su propio nombre o representación de su propia persona, ha

solicitado a este despacho que se le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta un lote de Terreno Municipal Urbano, localizado en el lugar denominado Calle 2 da de la Barriada La Pesa, corregimiento Guadalupe, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:
NORTE: Resto de la Finca 9535, Tomo 297, Folio 472, propiedad del Municipio de La Chorrera con 30.00 Mts.
SUR: Resto de la Finca 9535, Tomo 297, Folio 472, ocupado por Omar Eugene Garcia con 30.00 Mts.
ESTE: Calle 2 da. con 20.00 Mts.
OESTE: Resto de la Finca 9535, Tomo 297, Folio 472, propiedad del Municipio de La Chorrera con 20.00 Mts.
Area total del terreno, seiscientos metros cuadrados (600.00 Mts. 2).
Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) persona (s) que se encuentran afectadas.
Entréguesele, sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.
La Chorrera, 29 de diciembre del noventa y ocho.

El Alcalde (Fdo.) **ERIC N. ALMANZA CARRASCO**
Jefe de la Sección de Catastro (Fdo.) **ANA MARIA PADILLA**
(encargada)
Jefe de la Sección de Catastro
Es fiel copia de su original. La Chorrera, 29 de diciembre del noventa y ocho.
ANA MARIA PADILLA
(encargada)
Jefe de la Sección de Catastro
L-463-177-12
Unica publicación

EDICTO Nº 241
DIRECCION DE INGENIERIA MUNICIPAL DE LA CHORRERA SECCION DE CATASTRO ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
La suscrita Alcaldesa del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:
Que el señor (a) **L O U R D E S Y O L A N D A OLMEDO DE GARCIA**, panameña, mayor de edad, casada, oficio Jefa de personal, con residencia en la Barriada Santa Clara, Casa No. 2807, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-122346, en su propio nombre o representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho que se le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta un lote de Terreno Municipal Urbano, localizado en el lugar denominado Calle Saboga de la Barriada La Pesa No. 2, corregimiento Guadalupe, donde se llevará a cabo una

construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:
NORTE: **Resto de la Finca 9535, Tomo 297, Folio 472, propiedad del Municipio de La Chorrera con 30.00 Mts.**

SUR: **Resto de la Finca 9535, Tomo 297, Folio 472, propiedad del Municipio de La Chorrera con 30.00 Mts.**

ESTE: **Resto de la Finca 9535, Tomo 297, Folio 472, propiedad del Municipio de La Chorrera con 20.00 Mts.**

OESTE: **Calle Saboga con 20.00 Mts.**

Area total del terreno, **seiscientos metros cuadrados (600.00 Mts. 2).**

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) persona (s) que se encuentran afectadas.

Entréguesele, sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 29 de diciembre del noventa y ocho.

El Alcalde
(Fdo.) ERIC N. ALMANZA CARRASCO
Jefe de la Sección de Catastro
(Fdo.) ANA MARIA PADILLA
(encargada)
Jefe de la Sección de Catastro

Es fiel copia de su original. La Chorrera, 29 de diciembre del noventa y ocho.

ANA MARIA PADILLA
(encargada)
Jefe de la Sección de Catastro
L-463-177-20
Unica publicación

EDICTO Nº 135
DIRECCION DE INGENIERIA MUNICIPAL
DE LA CHORRERA
SECCION DE CATASTRO
ALCALDIA MUNICIPAL
DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

La suscrita Alcaldesa del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor (a) **KAREN ALINA GARCIA OLMEDO, panameña, mayor de edad, soltera, oficio estudiante, con residencia en Santa Clara, casa no. 2807, teléfono No. 253-2181, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-482935**, en su propio nombre o representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho que se le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta un lote de Terreno Municipal Urbano, localizado en el lugar denominado **Calle 2 da.** de la Barriada **La Pesa**, corregimiento **Guadalupe**, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: **Resto de la Finca 9535, Tomo 297, Folio 472, propiedad del Municipio de La Chorrera con 30.00 Mts.**

SUR: **Resto de la Finca 9535, Tomo 297, Folio 472, ocupado por Omar Eugene Garcia con 30.00 Mts.**

ESTE: **Calle 2da. con 20.00 Mts.**

OESTE: **Resto de la Finca 9535, Tomo 297, Folio 472, propiedad del Municipio de La Chorrera con 30.00 Mts.**

Area total del terreno, **seiscientos metros cuadrados (600.00 Mts. 2).**

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) persona (s) que se encuentran afectadas.

Entréguesele, sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 1 de julio del noventa y nueve

El Alcalde
(Fdo.) ERIC N. ALMANZA CARRASCO
Jefe de la Sección de Catastro
(Fdo.) CORALINA B. DE ITURRALDE
Jefe de la Sección de Catastro
Es fiel copia de su original. La Chorrera, 1 de julio del noventa y nueve
CORALINA B. DE ITURRALDE
Jefe de la Sección de Catastro
L-463-177-04
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE

DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
REGION 8 LOS SANTOS
EDICTO No. 106-2000

El suscrito funcionario sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos al Público:

HACE SABER

Que el señor (a) **LIDIA MARIA RUIZ GOMEZ** vecino de Los Hatillos, corregimiento de Macaracas, distrito de Macaracas, portador de la cédula de identidad No. 7-47-982 ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario Departamento de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-161-90, la adjudicación a **TITULO ONEROSO**, de 1 parcela de tierras estatales de una superficie de 6 Has + 7702.65 M2 plano No. 704-01-7 3 2 2

respectivamente, ubicadas en Los Hatillos, corregimiento de Macaracas, distrito de Macaracas de esta provincia, cuyos linderos son:

Norte: Terreno de Severino Nuñez-Elida Cano- Manuel Oscar Nuñez

Sur: Carretera nacional que conduce a Macaracas a Sabanagrande - terron de Carmela Bernal.

Este: Carretera nacional que conduce a Macaracas a Sabangrande.

Oeste: Camino que conduce de la carretera Vía Macaracas al río -

terreno de Carmela Bernal.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho, en el que la Alcaldía del distrito de Macaracas, y en la corregiduría de Macaracas y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los Organos de publicidad correspondiente tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Las Tablas, a los trece días del mes de abril de 2000.

IRIS E. ANRIA R. Secretaria Ad-Hoc
ING. DARINEL A. VEGA CASTRO
Funcionario Sustanciador
L-463-065-33
Unica publicación

DISTRITO DE CHAGRES
ALCALDIA MUNICIPAL
EDICTO NO. 2

El suscrito Alcalde del Distrito de Chagres, Provincia de Colón
HACE SABER AL PUBLICO
Que el señor **VICTOR HUGO MALDONADO**, vecino del Corregimiento de Piña portador de la cédula de identidad personal No. 4-229-807 ha solicitado a esta Alcaldía del Distrito de Chagres, mediante Solicitud No. 66 de fecha 11 de abril de 2000, la adjudicación a **TITULO ONEROSO** de 10 HAS+7158.818 M2 metros cuadrados localizado en la finca No. 8670 tomo 1675 folio 396 del corregimiento de Piña Distrito de

Chagres provincia de Colón, cuyos linderos son los siguientes:

Norte: con Adela Ortiz

Sur: con Rebeca E. Gonzalez de Baley

Este: con Adela Ortiz

Oeste: Terreno Municipal

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Chagres, y copia del mismo se entregarán al interesado para que lo haga público en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de 15 días a partir de la última publicación.

Chagres, 17 de abril de 2000

HILARIO GALVAN JIMENEZ

Alcalde Mpal. De Dtto de Chagres.

FILOMENA G. MURGAS

Secretaria

L-463-174-37

Unica publicación

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDI DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO NO. 158

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera.

HACE SABER,

Que el señor (a)

MARIA ELENA RAMOS DE GONZALEZ,

panameña, mayor de edad, casada, ama de casa, residente en

Calle Buena Vista casa No. 3526,

portadora de la cédula de identidad personal No. 8201-

1087 en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le

adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle P. 2Da. De la Barriada

* * * * *

Corregimiento Colón donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Zanja Pluvial con 11.81 mts

Sur: Calle P 2da. Con 11.30 mts

Este: Ocupado por Guillermo Rodríguez con 29.16 mts

Oeste: Ocupado por Trinidad Muñoz

Perez con 29.11 mts

Area total del terreno: trescientos treinta y cuatro metros cuadrados con quinientos sesenta y cinco decímetros cuadrados (334.565 mts)

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o termino puedan oponerse la (s) que se encuentran afectadas.

Entrequesele sendas copias del presente Edicto al interesado para que publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 25 de septiembre de mil novecientos ochenta y seis

VICTOR MORENO J.

Alcalde

CORALIA DE ITURRALDE

Jefe de Dtpto de Catastro

Es fiel copia de su original

La Chorrera

veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

CORALIA DE ITURRALDE

Jefe de Dtpto de Catastro

L-463-099-74

Unica publicación.

REPUBLICA DE PANAMA

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

REGION N° 3- HERRERA

OFICINA: HERRERA

EDICTO N° 116-99

El Suscrito

Funcionario

Sustanciador de la oficina de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera;

HACE SABER:

Que el señor (a), **MANUEL VERGARA CARRASCO**, vecino (a) de Peñas Chatas, Corregimiento de Peñas Chatas, Distrito de Ocú, portador de la cédula de identidad personal N° 6AV-31-220, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 6-0053, según plano aprobado N° 603-05-5305, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 24 Has + 0849.02 M2., ubicada en Peñas Chatas.

Corregimiento de Peñas Chatas, Distrito de Ocú, Provincia de Herrera, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Félix Marín Vega.

SUR: José Celedín Medrano Osorio.

ESTE: Felipe Casas - Rosario López - Manuel Vergara - servidumbre.

OESTE: Faustino Marín Vega - callejón a Rincón Grande.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Ocú y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chitré a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 1999.

GLORIA A. GOMEZ C.

Secretaria Ad-Hoc

TEC. SAMUEL MARTINEZ C.

Funcionario Sustanciador

L-456-204-89

Unica Publicación

R

REPUBLICA DE PANAMA

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

REGION N° 3- HERRERA

OFICINA: HERRERA

EDICTO N° 115-99

El Suscrito

Funcionario

Sustanciador de la oficina de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera;

HACE SABER:

Que el señor (a), **FAUSTINO MARIN VEGA**, vecino (a) de Rincón Grande, Corregimiento de Rincón Grande, Distrito de Ocú, portador de la cédula de identidad personal N° 6-45-741, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N°

6-0054, según plano aprobado N° 603-05-5305, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 14 Has + 2365.75 M2., ubicada en Piedra Candela, Corregimiento de Peñas Chatas, Distrito de Ocú, Provincia de Herrera, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Félix Marín Vega.

SUR: Callejón.

ESTE: Manuel Vergara.

OESTE: Camino de Rincón Grande a El

.....

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Ocú y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chitré a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 1999.

GLORIA A. GOMEZ C.

Secretaria Ad-Hoc

TEC. SAMUEL MARTINEZ C.

Funcionario Sustanciador

L-456-204-89

Unica Publicación

R

REPUBLICA DE PANAMA

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

REGION N° 3- HERRERA

OFICINA: HERRERA

EDICTO N° 115-99

El Suscrito

Funcionario

Sustanciador de la oficina de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera;

HACE SABER:

Que el señor (a), **FAUSTINO MARIN VEGA**, vecino (a) de Rincón Grande, Corregimiento de Rincón Grande, Distrito de Ocú, portador de la cédula de identidad personal N° 6-45-741, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N°

6-0054, según plano aprobado N° 603-05-5305, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 14 Has + 2365.75 M2., ubicada en Piedra Candela, Corregimiento de Peñas Chatas, Distrito de Ocú, Provincia de Herrera, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Félix Marín Vega.

SUR: Callejón.

ESTE: Manuel Vergara.

OESTE: Camino de Rincón Grande a El

.....

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Ocú y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chitré a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 1999.

GLORIA A. GOMEZ C.

Secretaria Ad-Hoc

TEC. SAMUEL MARTINEZ C.

Funcionario Sustanciador

L-456-204-05

Unica Publicación

R

REPUBLICA DE PANAMA

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

REGION N° 3- HERRERA

OFICINA:

HERRERA
EDICTO Nº 111-99
El Suscrito
Funcionario
Sustanciador de la
oficina de Reforma
Agraria, en la
Provincia de Herrera;
HACE SABER:
Que el señor (a),
FELIX MARIN
VEGA, vecino (a) de
Rincón Grande,
Corregimiento de
Peñas Chatas,
Distrito de Ocú,
portador de la cédula
de identidad personal
Nº 6-15-162, ha
solicitado a la
Dirección Nacional
de Reforma Agraria,
mediante solicitud Nº
6-0052, según plano
aprobado Nº 603-05-
5306, la adjudicación
a título oneroso de
una parcela de tierra
Baldía Nacional
adjudicable, con una
superficie de 15 Has
+ 9592.04 M2.,
ubicada en Piedra
Candela,
Corregimiento de
Peñas Chatas,
Distrito de Ocú,
Provincia de Herrera,
comprendido dentro
de los siguientes
linderos:
NORTE: José
Mercedes Osorio -
Nazario Vega.
SUR: Faustino Marín
- Manuel Vergara.
ESTE: Felipe Casas
- Manuel Vergara.
OESTE: Camino de
Rincón Grande a
Peñas Chatas.
Para los efectos
legales se fija este
Edicto en lugar visible
de este despacho en
la Alcaldía del Distrito
de Ocú y copias del
mismo se entregarán
al interesado para
que los haga publicar
en los órganos de
publicidad
correspondientes, tal
como lo ordena el
artículo 108 del
Código Agrario. Este
Edicto tendrá una
vigencia de quince
(15) días a partir de
la última publicación.
Dado en Chitré a los
veintiun (21) días del
mes de mayo de

1999.
GLORIA A. GOMEZ
C.
Secretaria Ad-Hoc
TEC. SAMUEL
MARTINEZ C.
Funcionario
Sustanciador
L-456-204-13
Unica Publicación
R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE
REFORMA
AGRARIA
DE HERRERA
REGION Nº 3-
HERRERA
OFICINA:
HERRERA
EDICTO Nº 104-99
El Suscrito
Funcionario
Sustanciador de la
oficina de Reforma
Agraria, Región Nº 3
- Herrera del
Ministerio de
Desarrollo
Agropecuario.
HACE SABER:
Que el señor (a),
JUAN IGNAICO
BANDA MARIN,
vecino del
Corregimiento de La
Pitaloza, Distrito de
Los Pozos, portador
de la cédula de
identidad personal Nº
7-700-383, ha
solicitado al
Ministerio de
Desarrollo
Agropecuario,
Oficina de Reforma
Agraria, Región Nº 3
Herrera, mediante
solicitud Nº 6-0070, la
adjudicación a título
oneroso de unas
parcelas de tierra
estatal adjudicable,
con una superficie de
22 Has + 1432.30
M2., y 21 Has +
4758.20 M2., ubicada
en el Corregimiento
de La Pitaloza,
Distrito de Los Pozos,
de esta Provincia de
Herrera, cuyos
linderos son los
siguientes:
LOTE Nº 1. PL. Nº
603- 06-5317.
NORTE: Luis Banda

Solís.
SUR: Río Tolú.
ESTE: Camino a El
Tolú.
OESTE: Río Tolú.
LOTE Nº 2.
NORTE: Eladia
Barría Alfonso - Río
Tolú.
SUR: Camino de El
Tallo a Los Ríos.
ESTE: Eladio
Mendoza.
OESTE: Adán Ríos.
Para los efectos
legales se fija este
Edicto en lugar visible
de este despacho en
la Alcaldía del Distrito
de Los Pozos y
copias del mismo se
entregarán al
interesado para que
los haga publicar en
los órganos de
publicidad
correspondientes, tal
como lo ordena el
artículo 108 del
Código Agrario. Este
Edicto tendrá una
vigencia de quince
(15) días a partir de
la última publicación.
Dado en Chitré a los
seis (6) días del mes
de mayo de 1999.

GLORIA A. GOMEZ
C.
Secretaria Ad-Hoc
TEC. SAMUEL
MARTINEZ C.
Funcionario
Sustanciador
L-456-319-93
Unica Publicación
R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº 3-
HERRERA
OFICINA:
HERRERA
EDICTO Nº 118-99
El Suscrito
Funcionario
Sustanciador de la
oficina de Reforma
Agraria, en la
Provincia de Herrera;
HACE SABER:
Que el señor (a),
JOSE DEL
CARMEN

MARCIAGA DE
GRACIA vecino (a)
de El Capurí,
Corregimiento de El
Capurí, Distrito de
Los Pozos, portador
de la cédula de
identidad personal Nº
6-68-219, ha
solicitado a la
Dirección Nacional
de Reforma Agraria,
mediante solicitud Nº
6-0074, según plano
aprobado Nº 603-02-
5324, la adjudicación
a título oneroso de
una parcela de tierra
Baldía Nacional
adjudicable, con una
superficie de 4 Has +
8528.96 M2., ubicada
en El Capurí,
Corregimiento de El
Capurí, Distrito de
Los Pozos, Provincia
de Herrera,
comprendido dentro
de los siguientes
linderos:
NORTE: Aurelio
Marciaga - Juan
Marciaga.
SUR: Ruperto
Marciaga - Juan
Marciaga.
ESTE: Río El Gato.
OESTE: Juan
Marciaga - camino -
José del Carmen
Marciaga.
Para los efectos
legales se fija este
Edicto en lugar visible
de este despacho en
la Alcaldía del Distrito
de Los Pozos y
copias del mismo se
entregarán al
interesado para que
los haga publicar en
los órganos de
publicidad
correspondientes, tal
como lo ordena el
artículo 108 del
Código Agrario. Este
Edicto tendrá una
vigencia de quince
(15) días a partir de
la última publicación.
Dado en Chitré a los
dos (2) días del mes
de junio de 1999.
GLORIA A. GOMEZ
C.
Secretaria Ad-Hoc
TEC. SAMUEL
MARTINEZ C.
Funcionario
Sustanciador
L-456-204-21
Unica Publicación

R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº 3-
HERRERA
OFICINA:
HERRERA
EDICTO Nº 119-99
El Suscrito
Funcionario
Sustanciador de la
oficina de Reforma
Agraria, en la
Provincia de Herrera;
HACE SABER:
Que el señor (a),
ARTEMIO ISMAEL
PEREZ GOMEZ (NL)
O ARTEMIO
ISMAEL PEREZ
OSORIO (NU),
vecino (a) de La
Colorada,
Corregimiento de La
Colroada, Distrito de
Los Santos, portador
de la cédula de
identidad personal Nº
7-72-385ha solicitado
a la Dirección
Nacional de Reforma
Agraria, mediante
solicitud Nº 6-0085,
según plano
aprobado Nº 602-01-
5275, la adjudicación
a título oneroso de
una parcela de tierra
Baldía Nacional
adjudicable, con una
superficie de 9 Has +
4424.59 M2., ubicada
en Barro Blanco,
Corregimiento de
Cabecera, Distrito de
Los Pozos, Provincia
de Herrera,
comprendido dentro
de los siguientes
linderos:
NORTE: Gregorio
Gómez.
SUR: Antonio Gil.
ESTE: Juan Bautista
Nieto Vásquez -
Camino a Barro
Blanco.
OESTE: Juan
Bautista Vásquez -
camino a Barro
Blanco.
Para los efectos
legales se fija este
Edicto en lugar visible

de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Los Pozos y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chitré a los ocho (8) días del mes de junio de 1999.

GLORIA A. GOMEZ C.
Secretaría Ad-Hoc
TEC. SAMUEL MARTINEZ C.
Funcionario
Sustanciador
L-456-062-31
Única Publicación
R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION N° 3- HERRERA
OFICINA: HERRERA
EDICTO N° 125-99
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la oficina de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera:

HACE SABER:
Que el señor (a), **CESAR AUGUSTO GONZALEZ RIOS**, vecino (a) de Llano Bonito, Corregimiento de Llano Bonito, Distrito de Chitré, portador de la cédula de identidad personal N° 6-20-438, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 6-0100, según plano aprobado N° 601-02-5334 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional

adjudicable, con una superficie de 2 Has + 4141.55 M2., ubicada en El Mangal, Corregimiento de La Arena, Distrito de Chitré, Provincia de Herrera, comprendido dentro de los siguientes linderos:
NORTE: José Amado González Ríos.
SUR: César Augusto González Ríos.
ESTE: Luis Felipe Gozález Ríos.
OESTE: César Augusto González Ríos.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Chitré copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chitré a los catorce (14) días del mes de junio de 1999.

GLORIA A. GOMEZ C.
Secretaría Ad-Hoc
TEC. SAMUEL MARTINEZ C.
Funcionario
Sustanciador
L-456-220-83
Única Publicación
R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION N° 3- HERRERA
OFICINA: HERRERA
EDICTO N° 128-99
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la oficina de Reforma

Agraria, en la Provincia de Herrera;
HACE SABER:

Que el señor (a), **AGUSTIN QUINTERO BARRERA**, vecino (a) de La Arenita, Corregimiento de Las Cabras, Distrito de Pesé, portador de la cédula de identidad personal N° 6-33-107, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 6-0006, según plano aprobado N° 606-2-5336, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, Agraria, en la Provincia de Herrera;

HACE SABER:
Que el señor (a), **ORMELIS DE LEON RIOS**, vecino (a) de San José, Corregimiento de Los Llanos, Distrito de Ocu, portador de la cédula de identidad personal N° 6-78-645, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 6-0196, según plano aprobado N° 603-03-4804, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 1 Has + 2626.84 M2., ubicada en San José, Corregimiento de Los Llanos, Distrito de Ocu, Provincia de Herrera,

comprendido dentro de los siguientes linderos:
NORTE: José De La Cruz Navarro.
SUR: Gerardo Campos - Guillermo Montilla - Agustín Maure.
ESTE: Camino de Ocu - San José.
OESTE: Camino de Ocu - San José.
Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Ocu y copias del

mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chitré a los dieciséis (16) días del mes de junio de 1999.

GLORIA A. GOMEZ C.
Secretaría Ad-Hoc
TEC. SAMUEL MARTINEZ C.
Funcionario
Sustanciador
L-456-596-82
Única Publicación
R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION N° 3- HERRERA
OFICINA: HERRERA
EDICTO N° 124-99
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la oficina de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera:

HACE SABER:
Que el señor (a), **NATIVIDAD LUNA DE RIOS**, vecino (a) de Parita, Corregimiento de Cabecera, Distrito de Parita, portador de la cédula de identidad personal N° 6-10-478, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 6-0086 según plano aprobado N° 605-01-5337, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 1 Has + 7725.92 M2., ubicada en Juan Blanco,

Corregimiento de Cabecera Distrito de Parita, Provincia de Herrera, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Calle de Juan Blanco a carretera Chitré - Divisa.
SUR: Pacífico Vega.
ESTE: Margarita Luna Avila.
OESTE: Julkio Pinilla y otros.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Parita y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chitré a los catorce (14) días del mes de junio de 1999.

GLORIA A. GOMEZ C.
Secretaría Ad-Hoc
TEC. SAMUEL MARTINEZ C.
Funcionario
Sustanciador
L-456-630-21
Única Publicación
R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION N° 3- HERRERA
OFICINA: HERRERA
EDICTO N° 133-99
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la oficina de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera:

HACE SABER:
Que el señor (a),

GABRIEL CARDENAS MORALES

vecino (a) de La Colorada, Corregimiento de Cabecera, Distrito de Los Santos, portador de la cédula de identidad personal N° 7-700-783, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 6-0159, según plano aprobado N° 605-02-5264 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 2 Has + 7259.77 M2., ubicada en El Ciruelito, Corregimiento de Las Cabras, Distrito de Pesé, Provincia de Herrera, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Callejón a Trabajaderos. SUR: Camino a La Colorada - Gabriel Cárdenas Morales. ESTE: Gabriel Cárdenas Morales. OESTE: Callejón a El Ciruelo - Sotero Moreno.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Pesé y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de p u b l i c i d a d correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chitré a los veintinueve (29) días del mes de junio de 1999.

GLORIA A. GOMEZ C.

Secretaría Ad-Hoc
TEC. SAMUEL MARTINEZ C.
Funcionario Sustanciador
L-456-630-05
Unica Publicación
R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION N° 3- HERRERA
OFICINA: HERRERA
EDICTO N° 123-99

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la oficina de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera;

HACE SABER:

Que el señor (a), **MARGARITA LUNA AVILA**, vecino (a) de Parita, Corregimiento de Cabecera, Distrito de Parita, portador de la cédula de identidad personal N° 6-51-859, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 6-0087, según plano aprobado N° 605-01-5338, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 1 Has + 7513.— M2., ubicada en Juan Blanco, Corregimiento de Cabecera, Distrito de Parita, Provincia de Herrera, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Carretera Juan Blanco a carretera Chitré - Divisa.
SUR: Pacífico Vega.
ESTE: Evaristo Montenegro y otros.
OESTE: Natividad Luna de Ríos.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Parita y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de p u b l i c i d a d correspondientes, tal como lo ordena el

artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los catorce (14) días del mes de junio de 1999.

GLORIA A. GOMEZ C.

Secretaría Ad-Hoc
TEC. SAMUEL MARTINEZ C.
Funcionario Sustanciador
L-456-630-13
Unica Publicación
R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION N° 3- HERRERA
OFICINA: HERRERA
EDICTO N° 132-99

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la oficina de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera;

HACE SABER:

Que el señor (a), **M A R I A MAGDALENA GOMEZ DE MURILLO**, vecino (a) de Chepo, Corregimiento de Chepo, Distrito de Las Minas, portador de la cédula de identidad personal N° 6-63-81, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 6-6480, según plano aprobado N° 61-01-3322, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 17 Has + 2453.47 M2., ubicada en La Calidonia, Corregimiento de Cabecera, Distrito de Las Minas, Provincia

de Herrera, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Jacinto Pinto.

SUR: Camino La Calidonia - El Nanzal.

ESTE: Jacinto Pinto.

OESTE: Onofre Gómez.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Las Minas y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de p u b l i c i d a d correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chitré a los veinticinco (25) días del mes de junio de 1999.

GLORIA A. GOMEZ C.

Secretaría Ad-Hoc
TEC. SAMUEL MARTINEZ C.
Funcionario Sustanciador
L-456-630-39
Unica Publicación
R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA AGRARIA
REGION N° 3- HERRERA
OFICINA: HERRERA
EDICTO N° 134-99

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la oficina de Reforma Agraria, Región N 3 Herrera, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

HACE SABER:
Que el señor (a), **BRICELIDA**

ARACELIA CANTO CABELLO

vecino del Corregimiento de Portobelillo, Distrito de Parita, portador de la cédula de identidad personal N° 6-58-498, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria, Región N° 3 - Herrera, mediante solicitud N° 6-0356, la adjudicación a título oneroso de unas parcelas de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 0 Has + 6994.36 M2. y 4 Has + 0333.02 M2., ubicadas en el Corregimiento de Portobelillo, Distrito de Parita, de esta Provincia de Herrera, cuyos linderos son los siguientes:

LOTE N° 1. PL. N° 604-06-5238.

NORTE: Ema Flores.

SUR: Manuel López y otros.

ESTE: Camino a Portobelillo.

OESTE: Santiago Barba.

LOTE N° 2.

NORTE: Callejón.

SUR: Callejón.

ESTE: Camino Portobelillo - Los Castillos.

OESTE: Camino Portobelillo -

Quebrada Grande.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Parita y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de p u b l i c i d a d correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chitré a los treinta (3) días del mes de junio de 1999.

GLORIA A. GOMEZ C.
Secretaria Ad-Hoc
TEC. SAMUEL MARTINEZ C.
Funcionario
Sustanciador
L-453-052-17
Unica Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
REGION N° 8 - LOS SANTOS

EDICTO N° 125-99

El Suscrito Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la Provincia de Los Santos, al público:

HACE SABER:

Que el señor (Sra.), **EDGAR O R L A N D O C A M A R E N A E S T R I B I**, vecino (a) de Vía Nestlé, Corregimiento de Cabecera, Distrito de Los Santos, y con cédula de identidad personal N° 4-120-2131, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 7-107-99, la adjudicación a título oneroso de 3 parcelas de tierras estatales; de una superficie de 52 Has + 5,745.80, 1 Has + 8,218.02 y 6 Has + 9,048.51 M2, respectivamente, M2., ubicada en El Tallo, Corregimiento de Bajos de Guerra, Distrito de Macaracas, de esta Provincia cuyos linderos son: PARCELA N° 1 . 52 Has + 5,745.80 M2.

NORTE: Terreno de Rubén Solís M., Alcides Melgar, Francisco Melgar.

SUR: Terreno de Jesús Castillo, camino que conduce de La Poza a El Tallo.

ESTE: Terreno de Pedro Espinosa y camino que conduce de El Tallo al Río Tolú.

OESTE: Terreno de Jesús M. Castillo, Qda. El Cedro.

PARCELA N° 2 - Globo B - 1 Has + 8,218.02 M2.

NORTE: Qda. El Cedro.

SUR: Terreno de Alcides Melgar, y camino a Río Tolé.

ESTE: Terreno de Alcides Melgar.

OESTE: Terreno de Francisco Melgar.

PARCELA N° 3. Globo A. 6 Has + 9,048.51 M2.

NORTE: Camino que conduce al Río Tolú.

SUR: Qda. El Tallo.

ESTE: Terreno comunal (reserva).

OESTE: Camino que conduce a El Tallo - Río Tolú.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Macaracas o en la Corregiduría de Bajos de Guerra y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Las Tablas a los 16 días del mes de junio de 1999.

FELICITA G.

DE CONCEPCION
Secretaria Ad-Hoc

ING. ERIC A. BALLESTEROS
Funcionario

Sustanciador
L-456-278-97
Unica Publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA

REGION N° 8 - LOS SANTOS

EDICTO N° 125-99

El Suscrito Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la Provincia de Los Santos, al público:

HACE SABER:

Que el señor (Sra.), **EDGAR O R L A N D O C A M A R E N A E S T R I B I**, vecino (a) de Vía Nestlé, Corregimiento de Cabecera, Distrito de Los Santos, y con cédula de identidad personal N° 4-120-2131, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 7-218-98, la adjudicación a título oneroso de 2 parcelas de tierras estatales; de una superficie de 4 Has + 7704.10 M2 y 1 Has + 2522.53 M2, respectivamente, M2., ubicada en El Tallo, Corregimiento de Bajos de Guerra, Distrito de Macaracas, de esta Provincia cuyos linderos son:

PARCELA N° 1 . 4 Has + 7704.10 M2.

NORTE: Terreno de Raúl Enrique Moreno y camino al Río Tolú.

SUR: Terrenos comunales.

ESTE: Quebrada El Tallo.

OESTE: Camino de El Tallo al Río Tolú.

PARCELA N° 2 - 1 Has + 2,522.53 M2.

NORTE: Río Tolu.

SUR: Camino que conduce al río Tolú y

Qda. El Tallo.

ESTE: Río Tolú - y Qda. El Tallo.

OESTE: Río Tolú.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Macaracas o en la Corregiduría de Bajos de Guerra y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Las Tablas a los 16 días del mes de junio de 1999.

FELICITA G.

DE CONCEPCION
Secretaria Ad-Hoc

ING. ERIC A. BALLESTEROS
Funcionario

Sustanciador
L-456-278-89
Unica Publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
REGION N° 2, VERAGUAS

EDICTO N° 236-99

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:

Que el señor (a) (ita) **GABRIEL BATISTA RUDAS**, vecino (a) de Lolá, corregimiento de Lolá, Distrito de Las Palmas, portador de la cédula de identidad personal N° 9-171-701, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 9-0091, según plano aprobado N° 904-08-10626, la

adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldías nacionales adjudicables, con una superficie de 15 Has + 0843.73 M2, ubicadas en Las Cañas, Corregimiento de Lolá, Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Banco de Desarrollo Agropecuario.

SUR: Carretera de tierra de 7.50 mts. de ancho a La Cañas y a Garnadera.

ESTE: Solomón Cedeño, Francisco Rodríguez.

OESTE: Francisco Rodríguez, camino de tierra que conduce a Las Trancas de 5 mts. de ancho.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de Las Palmas en la Corregiduría de — y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Santiago, a los 26 días del mes de abril de 1999.

ERIKA B. BATISTA
Secretaria Ad-Hoc

TEC. JESUS MORALES GONZALEZ
Funcionario

Sustanciador
L-4554-075-92
Unica Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

REGION N° 2, VERAGUAS

EDICTO N° 236-99

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:

Que el señor (a) (ita) **GABRIEL BATISTA RUDAS**, vecino (a) de Lolá, corregimiento de Lolá, Distrito de Las Palmas, portador de la cédula de identidad personal N° 9-171-701, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 9-0091, según plano aprobado N° 904-08-10626, la

adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldías nacionales adjudicables, con una superficie de 15 Has + 0843.73 M2, ubicadas en Las Cañas, Corregimiento de Lolá, Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Banco de Desarrollo Agropecuario.

SUR: Carretera de tierra de 7.50 mts. de ancho a La Cañas y a Garnadera.

ESTE: Solomón Cedeño, Francisco Rodríguez.

OESTE: Francisco Rodríguez, camino de tierra que conduce a Las Trancas de 5 mts. de ancho.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de Las Palmas en la Corregiduría de — y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Santiago, a los 26 días del mes de abril de 1999.

ERIKA B. BATISTA
Secretaria Ad-Hoc

TEC. JESUS MORALES GONZALEZ
Funcionario

Sustanciador
L-4554-075-92
Unica Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

REGION N° 2,
VERAGUAS
EDICTO N° 237-99
El Suscrito
Funcionario
Sustanciador de La
Dirección Nacional
de Reforma Agraria,
en la provincia de
Veraguas; al público.
HACE SABER:
Que el señor (a) (ita)
**JOSE MARIA
PORTUGAL
ACOSTA Y OTROS,**
vecino (a) de
Atalaya, corregimiento de
Cabecera, Distrito de
Atalaya, portador de
la cédula de identidad
personal N° 9-116-
1729, ha solicitado a
la Dirección Nacional
de Reforma Agraria,
mediante solicitud N°
9-0554, según plano
aprobado N° 900-01-
10590, la
adjudicación a título
oneroso de una
parcela de tierra
baldías nacionales
adjudicables, con
una superficie de 9
Has + 1903.80 M2,
ubicadas en La
Garnadera,
Corregimiento de
Cabecera, Distrito de
Atalaya, Provincia de
Veraguas, comprendido dentro
de los siguientes
linderos:
NORTE: Pascual
Bonilla.
SUR: Daniel Mojica,
camino de 20 mts. de
ancho a El
Pedregoso y a
Garnaderita.
ESTE: Hortensio
Portugal.
OESTE: Aniano
Portugal, Hortensio
Portugal, Rosa Elvira
Portugal de Sangster.
Para los efectos
legales se fija este
Edicto en lugar visible
de este despacho,
en la Alcaldía del
Distrito de Atalaya en
la Corregiduría de —
—y copias del mismo
se entregarán al
interesado para que
los haga publicar en
los órganos de
publicidad
correspondientes, tal
como lo ordena el

artículo 108 del
Código Agrario. Este
Edicto tendrá una
vigencia de quince
(15) días a partir de
la última publicación.
Dado en la ciudad de
Santiago, a los 23
días del mes de abril
de 1999.
ERIKAB. BATISTA
Secretaria Ad-Hoc
TEC. JESUS
MORALES
Funcionario
Sustanciador
L-455-087-68
Unica Publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
REGION N° 2,
VERAGUAS
EDICTO N° 239-99
El Suscrito
Funcionario
Sustanciador de La
Dirección Nacional de
Reforma Agraria, en
la provincia de
Veraguas; al público.
HACE SABER:
Que el señor (a) (ita)
**JUAN ANOTNIO
CONCEPCION
RODRIGUEZ,** vecino
(a) de La Mona,
corregimiento de Los
Hatillos, Distrito de
San Francisco,
portador de la cédula
de identidad personal
N° 9-155-412, ha
solicitado a la
Dirección Nacional de
Reforma Agraria,
mediante solicitud N°
9-0307, según plano
aprobado N° 907-03-
10551, la
adjudicación a título
oneroso de una
parcela de tierra
baldías nacionales
adjudicables, con una
superficie de 11 Has
+ 6035.78 M2,
ubicadas en La Mona,
Corregimiento de Los
Hatillos, Distrito de
San Francisco, de
Provincia de
Veraguas, comprendido dentro
de los siguientes
linderos:
NORTE: Aniceto
Concepción,

quebrada sin nombre.
SUR: Martín
Rodríguez
Concepción y otros,
quebrada sin nombre.
ESTE: Seberiano
Santana, Dionisio
Iguala.
OESTE: Ezequiel
Concepción, camino
de tierra de 10 mts. de
ancho a La Mona y a
Los Hatillos Arriba.
Para los efectos
legales se fija este
Edicto en lugar visible
de este despacho, en
la Alcaldía del Distrito
de San Francisco en
la Corregiduría de —
—y copias del mismo
se entregarán al
interesado para que
los haga publicar en
los órganos de
publicidad
correspondientes, tal
como lo ordena el
artículo 108 del
Código Agrario. Este
Edicto tendrá una
vigencia de quince
(15) días a partir de
la última publicación.
Dado en la ciudad de
Santiago, a los 26
días del mes de abril
de 1999.
ERIKAB. BATISTA
Secretaria Ad-Hoc
TEC. JESUS
MORALES
GONZALEZ
Funcionario
Sustanciador
L-454-104-22
Unica Publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION N° 8 - LOS
SANTOS
EDICTO N° 050-99
El Suscrito
Funcionario
Sustanciador del
Ministerio de
Desarrollo
Agropecuario,
Departamento de
Reforma Agraria,
Región 8, en la
Provincia de Los
Santos, al público:
HACE SABER:

Que, **SERGIO
AGUSTIN BARRIOS
ALMANZA Y OTRA,**
vecino (a) del
corregimiento de
Cabecera Distrito de
Las Tablas, y con
cédula de identidad
personal N° 7-122-
366, ha solicitado al
Ministerio de
Desarrollo
Agropecuario de
Reforma Agraria,
Región 8, Los
Santos, mediante
solicitud N° 7-107-98,
la adjudicación a
título oneroso de una
parcela de tierra
estatal adjudicable,
de una superficie de
0 Has + 1,570.25
M2., en el plano N°
701-21-6947,
ubicado en Cruce del
Sesteadero,
Corregimiento de
Santo Domingo,
Distrito de Las
Tablas, Provincia de
Los Santos,
comprendido dentro
de los siguientes
linderos:
NORTE: Terreno de
Jacoba A. de
Morcillo.
SUR: Terreno de
Fabián Jacinto
González Almanza.
ESTE: Terreno de
Alfonso Molina.
OESTE: Calle
Central que conduce
de El Sesteadero a la
carretera nacional de
Las Tablas - Pedasí.
Para los efectos
legales se fija este
Edicto en lugar visible
de este despacho en
la Alcaldía del Distrito
de Las Tablas o en la
Corregiduría de
Santo Domingo y
copias del mismo se
entregarán al
interesado para que
los haga publicar en
los órganos de
publicidad
correspondientes, tal
como lo ordena el
artículo 108 del
Código Agrario. Este
Edicto tendrá una
vigencia de quince
(15) días a partir de
la última publicación.
Dado en Las Tablas
a los 10 días del mes
de marzo de 1999.

FLEIICTA G.
DE CONCEPCION
Secretaria Ad-Hoc
ING. ERIC A.
BALLESTEROS
Funcionario
Sustanciador
L-454-224-67
Unica Publicación
R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION N° 8 - LOS
SANTOS
EDICTO N° 056-99
El Suscrito
Funcionario
Sustanciador del
Ministerio de
Desarrollo
Agropecuario,
Departamento de
Reforma Agraria,
Región 8, en la
Provincia de Los
Santos, al público:
HACE SABER:
Que, **EUGENIA
ESPINO Y OTROS,**
vecino (a) del
corregimiento de
Bajo Corral, Distrito
de Las Tablas, y con
cédula de identidad
personal N° 7-25-
632, ha solicitado al
Ministerio de
Desarrollo
Agropecuario de
Reforma Agraria,
Región 8, Los
Santos, mediante
solicitud N° 7-330-98,
la adjudicación a
título oneroso de una
parcela de tierra
estatal adjudicable,
de una superficie de
2 Has + 9,714.83
M2., en el plano N°
701-02-6974,
ubicado en Las
Lagunitas,
Corregimiento de
Bajo Corral, Distrito
de Las Tablas
Provincia de Los
Santos, comprendido
dentro de los
siguientes linderos:
NORTE: Terreno de
Domingo Domínguez
y Qda. El Tebarito.
SUR: Terreno de

José María Batista y camino que conduce de Bajo Corral a San José.

ESTE: Terreno de Losandro Jaén Vergara y Justino Vergara Batista.

OESTE: Terreno de Euribiades Herrera, e Ildredes Herrera. Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Las Tablas o en la Corregiduría de Bajo Corral y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de p u b l i c i d a d correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Las Tablas a los 23 días del mes de marzo de 1999.

FELICITA G.
DE CONCEPCION
Secretaria Ad-Hoc
GUILLERMO
PEREZ
Funcionario
Sustanciador
L-453-932-60
Unica Publicación
R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION N° 8 - LOS
SANTOS

EDICTO N° 058-99
El Suscrito
Funcionario
Sustanciador del
Ministerio de
Desarrollo
Agropecuario,
Departamento de
Reforma Agraria,
Región 8, en la
Provincia de Los
Santos, al público:

HACE SABER:
Que, **ANDRES DEL
BARRIO GUERRA,**

vecino (a) del corregimiento de Santa Ana, Distrito de Los Santos, y con cédula de identidad personal N° 4-92-40, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante solicitud N° 7-448-94, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 Has + 9,900.68 M2., en el plano N° 702-11-6945, ubicado en Santa Ana, Corregimiento de Santa Ana, Distrito de Los Santos, Provincia de Los Santos, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Camino que conduce de La Espigadilla a El Ejido. SUR: Terreno de Lornzo Gálvez. ESTE: Camino que conduce de El Ejido a El Ejido. OESTE: Terreno de Delia Esther Villarreal.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Los Santos o en la Corregiduría de Santa Ana y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de p u b l i c i d a d correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Las Tablas a los 23 días del mes de marzo de 1999.

FELICITA G.
DE CONCEPCION
Secretaria Ad-Hoc
GUILLERMO
PEREZ
Funcionario
Sustanciador

L-453-951-23
Unica Publicación
R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION N° 8 - LOS
SANTOS

EDICTO N° 054-99
El Suscrito
Funcionario
Sustanciador del
Ministerio de
Desarrollo
Agropecuario,
Departamento de
Reforma Agraria,
Región 8, en la
Provincia de Los
Santos, al público:

HACE SABER:
Que, **ALFREDO
PEREZ MENDIETA,**

vecino (a) del corregimiento de La Colorada, Distrito de Los Santos, y con cédula de identidad personal N° 7-51-0610, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante solicitud N° 7-084-92, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 13 Has + 1,397.53 M2., en el plano N° 72-03-4853, ubicado en La Colorada, Corregimiento de La Colorada, Distrito de Los Santos, Provincia de Los Santos, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Camino vía a Los Santos.
SUR: Terreno de Casimiro Escobar y Río Estibana.
ESTE: Terreno de Alcibiades Rodríguez y callejón vía a Los Santos.
OESTE: Terreno de Rubén Pérez y Casimiro Escobar.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Los Santos o en la Corregiduría de La Colorada y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de p u b l i c i d a d correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Las Tablas a los 23 días del mes de marzo de 1999.

FELICITA G.
DE CONCEPCION
Secretaria Ad-Hoc
GUILLERMO
PEREZ
Funcionario
Sustanciador a.i.
L-453-843-34
Unica Publicación
R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION N° 8 - LOS
SANTOS

EDICTO N° 061-99
El Suscrito
Funcionario
Sustanciador del
Ministerio de
Desarrollo
Agropecuario,
Departamento de
Reforma Agraria,
Región 8, en la
Provincia de Los
Santos, al público:

HACE SABER:
Que, **GONZALO
FRANCISCO
PEREZ BERNAL,**
vecino (a) del corregimiento de Santa Ana, Distrito de Los Santos, y con cédula de identidad personal N° 7-88-2074, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de

Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante solicitud N° 7-013-96, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 Has + 330.50 M2., en el plano N° 702-11-6963, ubicado en El Ejido,

Corregimiento de Santa Ana, Distrito de Los Santos, Provincia de Los Santos, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de Francisco Pérez y Máximo Villarreal Sosa.

SUR: Terreno de Efraín Samaniego, Samuel Pérez y camino a la Vía Nacional - Los Santos - Las Tablas.

ESTE: Terreno de Micaela Bernal, Adriell A. Pérez.

OESTE: Terreno de Natividad Vega. Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Los Santos o en la Corregiduría de Santa Ana y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de p u b l i c i d a d correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Las Tablas a los 23 días del mes de marzo de 1999.

FELICITA G.
DE CONCEPCION
Secretaria Ad-Hoc
GUILLERMO
PEREZ
Funcionario
Sustanciador
L-453-977-51
Unica Publicación
R

REPUBLICA DE

PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION N° 8 -
LOS SANTOS
EDICTO N° 053-99

El Suscrito Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la Provincia de Los Santos, al público:

HACE SABER:
Que, **GALE ELOY MORALES GARCIA**, vecino (a) del corregimiento de Santa Ana, Distrito de Los Santos, y con cédula de identidad personal N° 8-110-606, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante solicitud N° 7-250-70, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 Has + 3,344.94 M2., en el plano N° 74-1567, ubicado en Santa Ana Abajo, Corregimiento de Santa Ana, Distrito de Los Santos, Provincia de Los Santos, comprendido dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Callejón que conduce de El Tollado a la carretera Los Santos - Santa Ana Arriba.
SUR: Callejón al Pozo Público.
ESTE: Terreno de Alcibíades Rodríguez.

OESTE: Callejón que conduce a El Tollado.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Los Santos o en la Corregiduría de Santa Ana y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 23 días del mes de marzo de 1999.

FELICITA G. DE CONCEPCION Secretaria Ad-Hoc
GUILLERMO PEREZ Funcionario Sustanciador
L-453-834-93
Unica Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION N° 8 - LOS SANTOS
EDICTO N° 066-99

El Suscrito Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, al público:

HACE SABER:
Que, **GALE ELOY MORALES GARCIA**, vecino (a) del corregimiento de Santa Ana, Distrito de Los Santos, y con cédula de identidad personal N° 8-110-606, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante solicitud N° 7-007-98, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 7 Has + 6,691.72 M2., en el plano N° 74-1373, ubicado en Santa Ana, Corregimiento de Santa Ana, Distrito de Los Santos, Provincia de Los Santos, comprendido dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Camino que conduce de Los Santos a Santa Ana Abajo.
SUR: Terreno de Juan I. Peralta.
ESTE: Camino que conduce a Santa Ana Abajo.
OESTE: Terreno de Ernesto Burgos.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Los Santos o en la Corregiduría de Santa Ana y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 23 días del mes de marzo de 1999.

FELICITA G. DE CONCEPCION Secretaria Ad-Hoc
GUILLERMO PEREZ Funcionario Sustanciador
L-453-835-08
Unica Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION N° 8 - LOS SANTOS
EDICTO N° 063-99

El Suscrito Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la Provincia de Los Santos, al público:

HACE SABER:
Que, **SATURNINO RODRIGUEZ BATISTA**, vecino (a) del corregimiento de Purio, Distrito de Pedasí y con cédula de identidad personal N° 7-2-366, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante solicitud N° 7-206-91 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 8 Has + 7,268.25 M2., en el plano N° 704-04-6951, ubicado en Purio, Corregimiento de Pedasí, Provincia de Los Santos, comprendido dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Callejón a la carretera nacional.
SUR: Terreno de Arcenio Pérez y Qda. 3/n, o La Lechera.
ESTE: Terreno de Alcibíades Zambrano.
OESTE: Terreno de Clotilde Zambrano.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Pedasí o en la Corregiduría de Purio y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 23 días del mes de marzo de 1999.

FELICITA G. DE CONCEPCION Secretaria Ad-Hoc
ING. ERIC A. BALLESTEROS Funcionario Sustanciador
L-454-088-87
Unica Publicación R